



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
20 FEB 2024

HORA 13:39
ANEXO _____
RECIBE Gaby Castillo

INFORME GENERAL DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022



Contenido

I. Introducción

II. Objeto de la Fiscalización

III. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas

- Auditoría Especial para Gobierno del Estado
- Auditoría Especial para Ayuntamientos
- Auditoría Especial de Desempeño

IV. Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización y recomendaciones

V. Resumen de los resultados de la fiscalización del Gasto Público y evaluación de la deuda fiscalizable.

VI. Descripción de la muestra del Gasto Público auditado.

VII. Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales.

VIII. Resultados de Capacitación

IX. Observaciones y recomendaciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado

X. Anexos I, II y III



I. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado presentó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, su Programa de Auditoría 2023, el día 30 de noviembre de 2022, conteniendo el alcance y trabajos a realizar para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 de todas y cada una de las 160 entidades sujetas de fiscalización en el Estado de Tamaulipas.

Dicha Comisión tuvo a bien autorizar el Programa Anual de Auditoría 2023 el día 07 de diciembre de 2022, mediante el oficio No. CVASE-006/2022.

Al día 30 de abril de 2023, los tres Poderes del Estado, sus Organismos Autónomos, los 43 Municipios y las entidades descentralizadas estatales y municipales del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas entregaron al Congreso del Estado la Cuenta Pública 2022, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 58 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

A partir de la posterior recepción de la Cuenta Pública 2022 en la Auditoría Superior del Estado, dio inicio el proceso formal de fiscalización sobre la información definitiva de dicho ejercicio presupuestal por parte de la Auditoría Superior del Estado, programando y realizando la entrega de los Informes Individuales en tres fechas distintas, en las fechas contempladas en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas:



1er entrega

- 7 (siete) Informes Individuales de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado
- 4 (cuatro) Informes Individuales de la Auditoría Especial para Ayuntamientos
- 15 (quince) Informes Individuales de la Auditoría Especial de Desempeño

2da entrega

- 22 (veintidos) Informes Individuales de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado
- 21 (veintiuno) Informes Individuales de la Auditoría Especial para Ayuntamientos
- 14 (catorce) Informes Individuales de la Auditoría Especial de Desempeño

3er entrega

- 39 (treinta y nueve) Informes Individuales de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado
- 67 (sesenta y siete) Informes Individuales de la Auditoría Especial para Ayuntamientos
- 1 (uno) Informe Individual de la Auditoría Especial de Desempeño



El presente Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, contempla un resumen de las conclusiones técnicas obtenidos hasta esta etapa del proceso de fiscalización.

La Auditoría, en forma previa a la presentación de los Informes Individuales, dio a conocer a cada entidad sujeta de fiscalización los resultados y observaciones preliminares de las auditorías practicadas, a efecto de que cada una presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes, las cuales fueron valoradas por la Auditoría Superior para la elaboración final de los Informes Individuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

El Auditor Superior del Estado envía a las entidades sujetas de fiscalización, en los siguientes 10 días hábiles posteriores de su entrega al Congreso del Estado, los Informes Individuales de Auditoría, así como las recomendaciones que correspondan en su caso, para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles presenten la información necesaria y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, comunicándoles en caso de que no lo hicieran serían acreedores a las sanciones previstas en la ley.

La Auditoría Superior, dentro de los 120 días hábiles posteriores a las respuestas que reciba de las entidades sujetas de fiscalización, se pronunciará sobre las mismas y, en caso de no hacerlo, se entenderá que las recomendaciones y acciones promovidas han sido atendidas.

En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, la Auditoría Superior sólo podrá emitir recomendaciones para la mejoría en el desempeño de los mismos, en términos de la ley.



El contenido de los Informes Individuales, así como del Informe General, es el resultado de un trabajo meramente técnico basado en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y cumpliendo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

II. Objeto de la Fiscalización

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la fiscalización de la cuenta pública 2022 tuvo por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a plazo;

b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;



c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades sujetas de fiscalización, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal, Municipal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado y de los Municipios;

d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos;

i. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

ii. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y

iii. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;



b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; y

c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

III. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

IV. Las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas establecidos.

III. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas de las entidades sujetas de fiscalización respecto de la Cuenta Pública 2022

a) Auditoría Especial para Gobierno del Estado

Los resultados se encuentran contenidos en el Anexo I del presente Informe General.

b) Auditoría Especial para Ayuntamientos

Los resultados se encuentran contenidos en el Anexo II del presente Informe General

c) Auditoría Especial de Desempeño



Los resultados se presentan a continuación:

I. Aspectos Generales de la Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño (AD) se enfoca en determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia, y si existen áreas de mejora.

De acuerdo con la NPASNFI No. 300, la AD es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales operan de acuerdo con los principios referidos en el párrafo anterior.

El Programa Anual de Auditoría (PAA) 2023 señala los entes públicos, programas presupuestarios (Pp) y conceptos fiscalizados, que se verificó el cumplimiento de metas y objetivos con base en las 3 E, con soporte en las diferentes disposiciones normativas y la evidencia presentada relativa a la Cuenta Pública del ejercicio 2022.

El marco normativo de la Auditoría Especial de Desempeño (AED), para efecto de la fiscalización, se fundamentó en cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo y tercero, y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12, fracción XXI, 12, fracción II y 16, fracción V, 36, 37, 38, 84, fracción III; 90, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente; los artículos 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNFI No. 100 y 300).

¹ Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



Se consideró el marco jurídico que enmarca el PbR – SED previsto en la Guía MIR emitida por la SHCP, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (73 frac. XXVIII, 54, 61, 80 y 4 Transitorio); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (artículo 1, 2° Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 9, 9 Bis, 17, 17 Bis, 17 Ter y 77); la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET).

Dentro los aspectos evaluados en las auditorías, se tomó como referencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2022; el Anexo XIV: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contenido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas; el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el Estado de Tamaulipas; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018 y actualizados el 19 de enero de 2022. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Además, se utilizó el Manual de Operación de la Auditoría de Desempeño elaborado en 2018 y desarrollado por investigadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además de las reglas formuladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para evaluar el enfoque de consistencia y resultados de las políticas públicas, programas presupuestarios y rubros fiscalizados, identificando áreas de oportunidad.



La Auditoría de Desempeño persigue los siguientes objetivos, los cuales están previstos en la NPASN No. 300:

1. Promover la economía, eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
2. Coadyuvar en la rendición de cuentas y transparencia de los entes de Gobierno.
3. Analizar el marco normativo y/o la existencia de deficiencias en su aplicación, que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos determinados.
4. Brindar información útil al ciudadano y a los entes públicos, respecto a los resultados de las diferentes actividades de Gobierno, que servirá como base para el aprendizaje y las mejoras de la administración y los resultados de las actividades gubernamentales.
5. Buscar, medir o valorar el impacto social de la evaluación de determinado programa, política, proceso o actividad.

Como parte de la gestión, la AED, se examinó la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados, el uso de la Metodología de Marco Lógico, la integración de un diagnóstico sobre los problemas que pretende resolver el Gobierno a través de cada programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la integración de las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) mediante auditoría de gabinete, con un nivel de cumplimiento metodológico importante a nivel estatal y a nivel municipal con avances en la implementación de la MML pero con algunas deficiencias en el diseño de los Pp.

Otro aspecto de la auditoría, fue la identificación de la alineación con los planes de desarrollo, principalmente con el estatal y en su caso, municipal, es decir, las acciones se vinculan a los ejes, objetivos, estrategias y las líneas de acción que los conforman, mismo que derivó en recomendaciones pertinentes sobre la inclusión de la alineación con el plan nacional de desarrollo, así como, actualizar los objetivos de los Pp's con el Plan Estatal de Desarrollo vigente.



Se vigiló la atención de los programas presupuestarios a la Agenda 2030² para el Desarrollo Sostenible, esta corresponde a un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático. En los hallazgos se detectó incidencia en los ODS, pero no se hace un seguimiento a estos, y no se tienen bien identificados los indicadores y su contribución, por lo que se continúa insistiendo en recomendaciones generales para su atención.

En materia de igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con nuestra Carta Magna, así como en la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), con base en lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, inciso c) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCE), y derivado del análisis de la evidencia presentada por los entes sujetos de fiscalización, no se identifican en los diagnósticos de los Pp's elementos que valoren la igualdad de género.

El quehacer público se rige por diversas disposiciones normativas con el fin de regular el ejercicio del gasto en materia de planeación, presupuestos, contabilidad gubernamental, transparencia y rendición de cuentas, Sin embargo, la gente no confía del todo en los servicios públicos que ofrecen los diferentes niveles de Gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021, que recaba información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos (INEGI, 2021).

Con el propósito de elevar la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo en sociedad, el Estado, a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública, está obligado a articular acciones que contribuyan a mitigar y resolver los

² El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Más sobre los ODS en: www.onu.org.mx



problemas públicos que enfrentan grupos de individuos con ciertas características en común.

La construcción de políticas públicas como acción gubernamental, no es algo sencillo, pues los Gobiernos se enfrentan a problemas técnicos al crear soluciones a partir de la definición de un problema público, así como a dificultades políticas y sociales para incluirlas en la agenda pública y a los intereses particulares que pudieran verse afectados con la implementación de la misma (SHCP-UED3, 2022).

Mediante los programas sociales, el Estado, entrega bienes y servicios a la ciudadanía, siendo la focalización de los recursos poco clara en los criterios de selección de los beneficiarios, toda vez que no se comprueba la condición: “dar prioridad a la población con carencias y en situación de pobreza o marginación, con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas”, siendo estos entregados con base en las peticiones de la ciudadanía.

De acuerdo con los hallazgos de auditoría, la evaluación de programas presupuestarios, aún requiere ser fortalecida e institucionalizada, siendo omisa, para programas municipales con fuente de ingreso federal, como en los Fondos fiscalizados. Mientras que las fuentes de información pública y los medios de verificación, no fueron suficientes para verificar los indicadores.

En resumen, los programas presupuestarios, fondos y conceptos contenidos en el PAA 2023, tanto en el ámbito estatal como en el municipal, muestran discrecionalidad en cómo se aplica el gasto. Esto se debe a los cambios en los presupuestos que afectaron negativamente el ejercicio de los recursos públicos, lo que impacta en su eficacia, eficiencia y economía. Los presupuestos de egresos del estado y los presupuestos municipales no dicen exactamente el importe asignado a cada programa, por lo que se

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Unidad de Evaluación de Desempeño, Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas y Programas Públicos, 2022.



desprende que el gasto público queda sujeto a prioridades del Gobierno, como se apreció en la fiscalización relativa a la Cuenta Pública 2022.

II. Entes Públicos y Programas Fiscalizados

Nº AUDITORÍA	ENTE PÚBLICO	PROGRAMA/ PARTIDA/ ACCIÓN
AED/001/2023	Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	E 094 Promoción del Pleno ejercicio de los Derechos de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
AED/002/2023	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	E 097 Impartición de Justicia en Materia Administrativa.
AED/003/2023	Secretaría del Trabajo	E 040 Impartición de Conciliación y Arbitraje Laboral
AED/004/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	E 070 Impartición de Justicia en Material Laboral
AED/005/2023	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas	P 138 Acciones de Combate a la Corrupción.
AED/006/2023	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas	Servicios de Conciliación Laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones en asuntos del orden estatal.
AED/007/2023	Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas	E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.
AED/008/2023	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	E 167 Gestión del Recurso Agua
AED/009/2023	Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Programa Ayudas de Becas Escolares. Cambio: Programa de "Beca Una Nueva Era".
AED/010/2023	Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Programa Ayudas de Becas Cultura. Cambio: Programa de "Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES)".
AED/011/2023	Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Programa Ayudas de Becas Deportivas. Cambio: Programa de "Acciones de la Dirección del Deporte".
AED/012/2023	Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	Programa Becas Municipales "Contamos Contigo".
AED/013/2023	Ayuntamiento del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.	Concepto Ayudas Sociales, Partida 4410 Ayudas sociales a personas.
AED/014/2023	Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	FORTAMUN ⁴ , ejercicio 2022.

⁴ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



AED/015/2023	Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamaulipas.	FORTAMUN, ejercicio 2022.
AED/016/2023	Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamaulipas.	FORTAMUN, ejercicio 2022.
AED/017/2023	Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas.	FORTAMUN, ejercicio 2022.
AED/018/2023	Ayuntamiento del Municipio de Tula, Tamaulipas.	FISM-DF ⁵ , ejercicio 2022.
AED/019/2023	Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/020/2023	Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/021/2023	Ayuntamiento del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/022/2023	Ayuntamiento del Municipio de El Mante, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/023/2023	Ayuntamiento del Municipio de González, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/024/2023	Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/025/2023	Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/026/2023	Ayuntamiento del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/027/2023	Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/028/2023	Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/029/2023	Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.
AED/030/2023	Ayuntamiento del Municipio de Llera, Tamaulipas.	FISM-DF, ejercicio 2022.

Fuente: Programa Anual de Auditoría 2023, Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas.

⁵ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



III. Hallazgos, Resultados y Recomendaciones

La etapa de Resultado (Onus probandi) o fase de ejecución de la auditoría, se llevó a cabo mediante un análisis de un gabinete, basado en la información proporcionada por los entes públicos responsables de la implementación del programa o área de estudio. El auditor lleva a cabo un proceso exhaustivo de revisión de la evidencia presentada por los ESF6, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas con base en los resultados de la MIR.

Al momento de formular la Matriz de Hallazgos, paso previo a la elaboración de la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y una vez concluida la revisión de la evidencia, se formulan las hipótesis para identificar si el Estado pudo solucionar el problema público que sustenta la intervención y que afectó a la población. Las preguntas claves de la auditoría, nos ayudan a entender cómo lo logró, analizando los resultados de la MIR para conocer el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en las normas aplicables a los Pp's.

Dado el enfoque de consistencia y resultado, adoptado por la auditoría, se llevaron a cabo recomendaciones al diseño, planeación, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, entre otros aspectos relacionados con el gasto público, perspectiva de género y control interno, las cuales se reflejan en el informe individual de cada Pp evaluado, y que se encuentran disponibles en la página web de la ASE para la atención.

A continuación, se presentan de manera general los hallazgos más relevantes de los programas presupuestarios, fondos y conceptos fiscalizados. Las recomendaciones referidas en el párrafo anterior se presentan a manera de resumen mediante gráficos estadísticos que indican tipo, número y porcentaje:

⁶ESF: Entidades sujetas de fiscalización.



1. Auditoría No. AED/001/2023, Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT).

Programa: E 094 Promoción del Pleno ejercicio de los Derechos de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Objetivo: Consolidar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, vigilando en estricto apego a la ley y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados (ITAIT, 2022, pág. 9).

Hallazgos: En la siguiente Tabla 1 se relacionan las acciones del ITAIT contenidas en el Informe de Labores 2022, se muestran las actividades realizadas en el periodo fiscalizado.

Tabla 1. Acciones del ITAIT ejercicio 2022.

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales			
Acciones	Cantidad	Impacto	Sentido del impacto
Solicitudes tramitadas ante los sujetos obligados en 2022 en materia de acceso a la información pública gubernamental	11,813		
Aumento de solicitudes con relación al 2021 (8,019)	3,794	32%	Aumento
Solicitudes de derechos ARCO	258		
Disminución en número de trámite de solicitud de los derechos ARCO con relación al 2021 (650)	392	60%	Disminución
Trámites de Recurso de Revisión resueltos por el Pleno	2,034		
Denuncias por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.	856	34%	Disminución / Positivo
Disminución en denuncias por incumplimiento de obligaciones con relación al ejercicio 2021 (2,505)	1,649	66%	Disminución / Positivo
Medidas de Apremio a diversos sujetos obligados	31		
Disminución en Medidas de Apremio con relación al ejercicio 2021 (81)	50	38%	Disminución / Positivo
Monto en Multas aplicadas por Medidas de Apremio impuestas por el Órgano Garante 2022	\$ 86,580.00	89%	Disminución / Positivo
Monto en Multas aplicadas por Medidas de Apremio impuestas por el Órgano Garante 2021	\$ 820,023.00		



Recursos de Inconformidad donde INAI notificó al ITAIT 2022	87		
Recursos de conformidad resueltos por ITAIT	83	95%	Positivo
Recursos de Inconformidad desechados por improcedencia	4		
Medios de inconformidad que se relacionan con expedientes acumulados	413		Negativo
Verificación de obligaciones de transparencia (evaluaciones a sujetos obligados)	86	37%	Avance
Total de organismos que integran el padrón de sujetos obligados	230		
Índice general de cumplimiento de los sujetos obligados		83.06%	Positivo
Vinculación Institucional: Acuerdos en materia de Capacitación y Difusión (Gobierno del Estado; Poder judicial; Ayuntamientos de Miguel Alemán, El Mante, Ocampo; y UAT)	6		Positivo
Actividades con el Sistema Nacional de Transparencia 2022 (conferencias, talleres, sesiones de trabajo, entre otras)	16		Positivo
Registros primarios (aproximado)	17.5 millones		
Registros secundarios	338,575,206		Significativo
Acciones de capacitación y difusión a servidores públicos y funcionarios de los sujetos obligados (modalidades: presencial, en línea y presencial a distancia)	5,905		Positivo
Reproducciones de los contenidos realizados para fortalecer acciones de capacitación	20,359		Positivo
Concursos (nacional y regional)	2		Positivo
Semanas Universitarias por la Transparencia 2022	1,107 personas		Positivo
Difusión Estatal en radio: Programa Generación Transparente	16 emisiones		Positivo

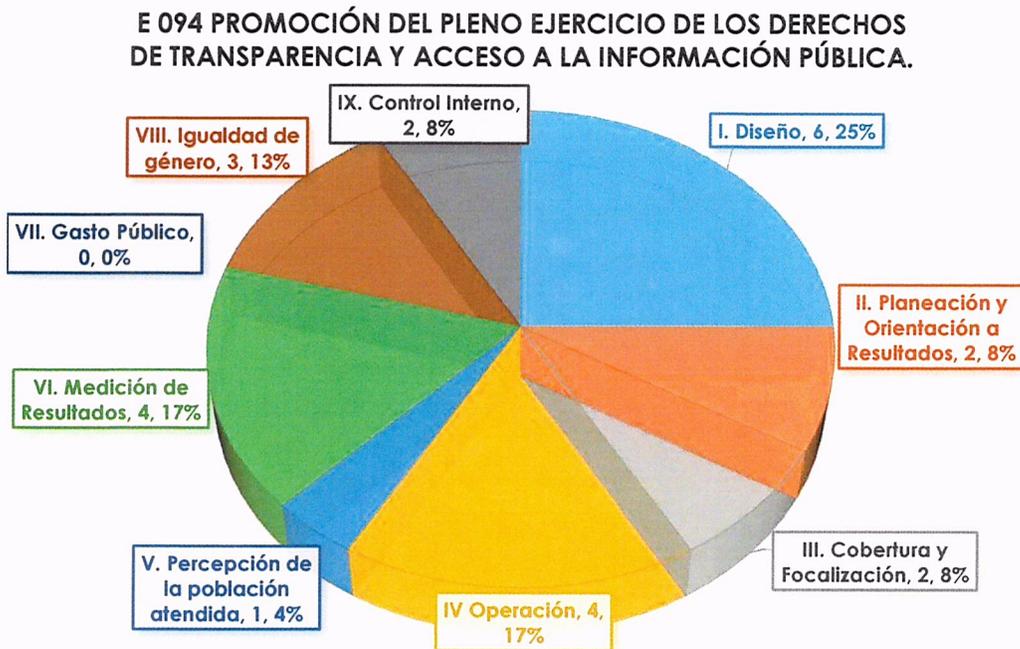
Fuente: Elaboración propia con datos del ITAIT presentados en el Informe de Labores 2022.

Resultados: Del análisis de la MIR, se desprende que la población área de enfoque objetivo del Pp, corresponde al total de organismos que integran el padrón de sujetos obligados (230), mientras que la población atendida, son los 86 sujetos obligados evaluados. En consecuencia, se determinó el 37% de cobertura de sujetos obligados verificados en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.



Recomendaciones:

Gráfica 1. Recomendaciones - E 094 Promoción del Pleno ejercicio de los Derechos de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2. Auditoría No. AED/002/2023, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas (TJA).

Programa: E 097 Impartición de Justicia en Materia Administrativa.

Objetivo: Resolver oportunamente las controversias existentes en las Instituciones Públicas del Estado de Tamaulipas en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades graves en contra de servidores públicos y particulares vinculados, de tal forma que se garantice la impartición de justicia administrativa, con emisión de resoluciones apegadas a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso (TJA, 2022).



Hallazgos: Durante el ejercicio 2022, el TJA actuó en 1,140 expedientes, se emitieron 1,932 acuerdos y se ordenó el archivo definitivo de 145 expedientes. De la actuación antes mencionadas, se desarrollaron 111 diligencias, se llevaron a cabo dos audiencias, se emitieron ocho suspensiones provisionales y tres definitivas, se emitieron 30 interlocutorias de recursos de reclamación, se resolvieron 28 recursos de revisión promovidos en contra de las sentencias definitivas, asimismo, se emitieron 27 informes justificados, y como consecuencia de las actuaciones anteriores se diligenciaron 4,258 notificaciones.

Hallazgos en materia de combate a la corrupción: El TJA, como parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Tamaulipas, a través de su Presidente participó en las sesiones dando su voto a favor en la presentación de propuestas como: 1. Recomendación no vinculantes a las Instituciones de Educación Superior del Estado, para considerar dentro de sus planes de estudios la impartición de materias relativas al combate a la corrupción; 2. Recomendación no vinculante a los entes públicos del Estado de Tamaulipas, para que consideren la aprobación de perfiles de puestos a partir de jefes de departamento o similar y superior.

Resultados: El indicador del fin, busca contribuir al combate a la corrupción mediante la debida impartición de justicia en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades graves en contra de servidores públicos y particulares vinculados, sin embargo, en el Estado de Tamaulipas, la tasa de trámites donde la población tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 14.57% (14,571 por cada 100,000 habitantes), lo que representa un incremento con relación a la meta prevista del 13.2%, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG -2021, publicada en mayo 2022 por el INEGI.

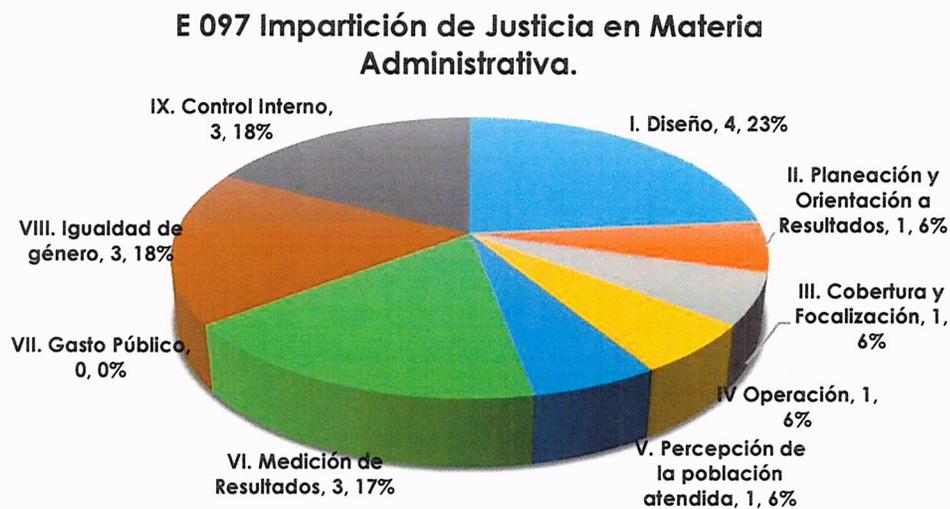
Los resultados de los componentes sobre resoluciones emitidas en materia fiscal y materia administrativa, muestran un cumplimiento de la meta del 90%. Mientras que



el componente relativo a resoluciones emitidas en materia de responsabilidad grave a las demandas presentadas, no derivó en acciones.

Recomendaciones:

Gráfica 2. Recomendaciones - E 097 Impartición de Justicia en Materia Administrativa.



3. Auditoría No. AED/003/2023, Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas (ST).

Programa: E 040 Impartición de Conciliación y Arbitraje Laboral.

Problema: Bajo índice de solución de conflictos laborales (individuales y colectivos) entre trabajadores y patrones en Tamaulipas y la principal causa, es el rezago de expedientes debido a las bajas resoluciones de los mismos.

El rezago de expedientes debido a las bajas resoluciones de los mismos, con 19,319 Juicios en trámite en el ejercicio 2022.



Objetivo: Busca incrementar las acciones relativas a los conflictos laborales en Tamaulipas.

No obstante, con la creación del Centro de Conciliación Laboral en Tamaulipas, que inició operaciones en el ejercicio fiscalizado, la ST trasladó la función principal del Pp en casos de demandas nuevas, conservando expedientes laborales rezagados de ejercicios anteriores.

Hallazgos: La ST, tiene entre otras atribuciones, proporcionar apoyo administrativo a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tamaulipas; coordinar el funcionamiento de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y de las comisiones que se formen para regular las relaciones obrero-patronales y vigilar el funcionamiento de las mismas; coordinar y vigilar el debido funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo para el Estado de Tamaulipas y el de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Servidor Público; promover la conciliación entre las partes en los conflictos laborales, e impulsar la defensa de los derechos de los trabajadores.

Documenta la cobertura del programa con base en las Actividades de la MIR, estas indican las principales acciones emprendidas mediante las cuales se generan los servicios que brinda la dependencia. Los indicadores están directamente relacionados con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente a estos y muestran un avance al cumplimiento de las metas establecidas (ver tabla 2).

Tabla 2. Acciones de la Secretaría del Trabajo.

Hallazgos	Acciones
Ratificación de convenios antes de juicio en las Juntas de Conciliación.	10,579
Convenios realizados en la Procuraduría del Trabajo.	960
Convenios realizados en la Dirección de Conciliación.	1,700



Laudos Emitidos.	653
Emplazamientos a Huelga.	159

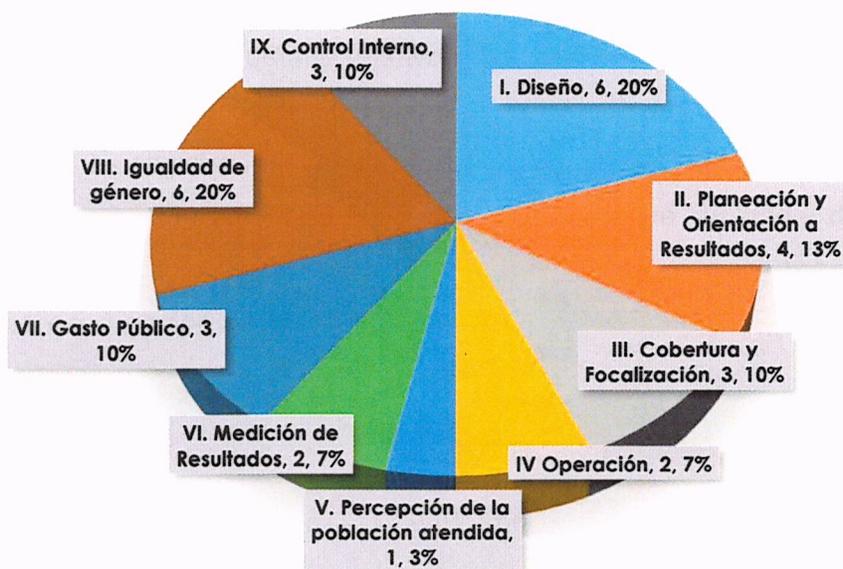
Fuente: Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas, con datos de la MIR del Programa E 040 Impartición de Conciliación y Arbitraje Laboral ejercicio 2022 y Cuenta Pública presentada por el Poder Ejecutivo del estado, Formato Indicadores de Resultados.

Resultados: El indicador del fin, relativo a la terminación de asuntos individuales y colectivos, así como los convenios elaborados en la Procuraduría y en Conciliación respecto de los registrados, muestran un cumplimiento del 66% (3,925 asuntos terminados y 5,991 registrados), a razón de la meta ajustada del 52%. Los resultados a nivel propósito muestran un impacto positivo, pero poco significativo, en la tasa de variación de los juicios laborales individual y colectivo en trámite del 4.85% (19,319 juicios en trámite en 2022).

Recomendaciones:

Gráfica 3. Recomendaciones – E 040 Impartición de Conciliación y Arbitraje Laboral.

E 040 Impartición de Conciliación y Arbitraje Laboral





4. Auditoría No. AED/004/2023, Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios (TCA).

Programa: E 070 Impartición de Justicia en Materia Laboral.

Problema: Bajo índice de solución de conflictos laborales (individuales y colectivos) entre trabajadores y entidades públicas en Tamaulipas, y la principal causa es el rezago de expedientes debido a las bajas resoluciones de los mismos, entre otras causas.

Objetivo: Los trabajadores y entidades públicas en Tamaulipas obtengan un mayor índice de solución de conflictos laborales, de manera que se busque contribuir a la implementación de políticas orientadas a la impartición de justicia laboral en nuestro Estado (Diagnóstico, pág. 17).

Hallazgos: El Tribunal documenta la cobertura del programa con base en las Actividades de la MIR, estas indican las principales acciones emprendidas para generar los servicios que brinda la dependencia. Los indicadores están directamente relacionados con lo que se quiere medir del objetivo, muestran un avance al cumplimiento de las metas establecidas, cuya veracidad es responsabilidad del ente auditado en virtud de que se realizó una auditoría de gabinete (ver tabla 3).

Tabla 3. Acciones del Programa E 070 Impartición de Justicia en Materia Laboral.

Hallazgos	Acciones
Radicación de las demandas (casos derivados de amparos de demandas por radicar)	557
Emplazamiento a las partes (notificaciones realizadas)	16,756
Celebración de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas	4,257



Desahogo de pruebas (cierres de instrucción por amparos de omisión de emitir laudos)	385
Emisión de laudo (emitidos por amparos por emisión de laudos)	409
Trámite de amparos directos (amparos directos enviados a tiempo)	484
Registro de amparos indirectos (Informes justificados enviados a tiempo)	3,818
Atención de exhortos.	1,665

Fuente: Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, con datos de la MIR del Programa E 070 Impartición de Justicia en Materia Laboral ejercicio 2022.

Resultados: El indicador de porcentaje de terminación de demandas laborales muestra un avance del 45.28%, con 417 demandas terminadas de 921 demandas radicadas en el ejercicio fiscalizado. Mientras que el porcentaje de expedientes con laudo dictado, muestra un avance del 29.97% con un total de 276 con laudo dictado de 921 tramitados.

Otro indicador relevante de la MIR, es la tasa de variación de laudos emitidos, con mayor número de laudos en el ejercicio 2022 respecto del 2021 (485 de 442); el indicador se considera estratégico, no de gestión, mide la eficiencia y no la eficacia, no mide el desempeño, en su lógica vertical no contribuye directamente al objetivo del propósito, así como al cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema.



Recomendaciones:

Gráfica 4. Recomendaciones - E 070 Impartición de Justicia en Materia Laboral.



5. Auditoría No. AED/005/2023, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas (SESEAT).

Programa: P 138 Acciones de Combate a la Corrupción.

Problema: Carencia de mecanismos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera eficiente, así como los instrumentos y Órganos debidamente capacitados, para sancionar las responsabilidades de los servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado.

Objetivo: De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2022, el objetivo fue asegurar la coordinación de acciones de todos los actores involucrados en el combate a la corrupción, con la finalidad de asegurar un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de Gobierno y sociedad.



Hallazgos: Las acciones se reflejan en la siguiente tabla 4, las cuales, derivan del Informe 2021 - 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

Tabla 4. Resumen del Informe Anual del Comité⁷ Coordinador Estatal 2022- 2023.

Informe Anual
2 Recomendaciones no vinculantes emitida por el Comité Coordinador
1 Propuesta que podría ser usada como base para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción
2 Reuniones con integrantes de la comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Tamaulipas
Fomento a la Cultura de la Legalidad
Campaña Denuncia la Corrupción
Capacitación de la Contraloría Gubernamental a los Comités de Ética
Coordinación con los sujetos Obligados y la Sociedad Civil
Integración de Lineamientos para la Operación de los Comités de Ética (58 dependencias y entidades)
Código de conducta (95%)
Red Ciudadana
Bases para la formulación de una Red Ciudadana (lineamientos y carta compromiso)
Enlaces municipales con el SEAT
Se establecieron 14 enlaces con el Sistema Estatal Anticorrupción
9 Convenios realizados por el Comité de Participación Ciudadana
Transparencia eficaz para una sólida fiscalización de recursos
Página de denuncia del SEAT
Datos abiertos
Un enlace por cada dependencia y entidad (675 conjuntos de datos en la Plataforma del Estado)
Mejora Regulatoria
Se coadyuvó a la mejora de 229 trámites gubernamentales
Actividades sustantivas de la Fiscalía Anticorrupción
El resultado fueron 9 denuncias por correo y 25 mediante la página web
515 Investigaciones (08 de septiembre 2021 al 31 de agosto 2022)
56% en trámite y 44% resueltas
94% carpetas de investigación y 6% averiguaciones previas
Semana Estatal Contra la Corrupción (06 al 11 diciembre 2021)
Foro virtual Ponencia Política Anticorrupción de Tamaulipas (SESEAT)
Panel Combate a la Corrupción (Contraloría Gubernamental)
Función Constitucional de las Entidades Superiores de Fiscalización y su Trascendencia en el Combate a la Corrupción
Panel Combate a la Corrupción y Cultura de la Denuncia (Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción).
Foro virtual Anticorrupción con Perspectiva de Género (Comité de Participación Ciudadana)
Panel Transparencia y Combate a la Corrupción (ITAIT)

Fuente: Elaboración propia con información del Informe 2021 - 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

⁷ El Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

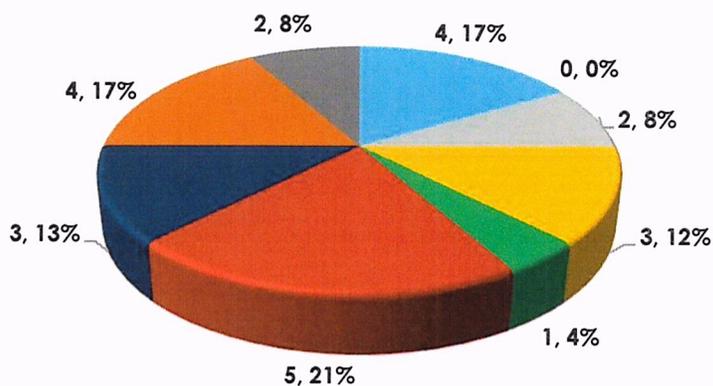


Resultados: Según el porcentaje de mecanismos generados para combatir la corrupción, se generaron 3 mecanismos mismos que fueron aprobados. El objetivo enuncia en forma correcta la contribución del Pp en el mediano o largo plazo al logro del objetivo del desarrollo nacional al que impacta, no obstante, el indicador para medirlo es de gestión y no estratégico, por lo tanto, no permite verificar los impactos sociales alcanzados a los cuales contribuye el P 138.

Recomendaciones:

Gráfica 5. Recomendaciones - P 138 Acciones de Combate a la Corrupción.

P 138 Acciones de Combate a la Corrupción.



- ▣ I. Diseño
- ▣ II. Planeación y Orientación a Resultados
- ▣ III. Cobertura y Focalización
- ▣ IV. Operación
- ▣ V. Percepción de la población atendida
- ▣ VI. Medición de Resultados
- ▣ VII. Gasto Público
- ▣ VIII. Igualdad de género
- ▣ IX. Control Interno



6. Auditoría No. AED/006/2023, Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas (CCLT).

Programa: E232 Conciliación Laboral.

Problema: Se representa por el desfase en la relación de conflictos laborales respecto a la solución de los mismos en la entidad, lo cual ha provocado que exista un rezago importante de las controversias radicadas por la fuerza trabajadora en las oficinas jurídicas de la materia.

Objetivo: Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el diálogo entre las y los actores del mundo del trabajo, mediante la ejecución de convenios conciliatorios, audiencias de conciliación y la emisión de constancias de no conciliación.

Hallazgos: En la siguiente Tabla 5 se relacionan las acciones del E 232.

Tabla 5. Acciones del E 232 Programa de Conciliación Laboral.

Hallazgos	Acciones
Audiencias de conciliación celebradas	2,570
Convenios celebrados	2,820
Constancias de no conciliación	359
Notificaciones de audiencia exitosas	2,570
Constancia de cumplimiento total o parcial del convenio	2,524
Constancia de incumplimiento del convenio	2

Fuente: Centro de conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas, con datos de la MIR del Programa E 232 Conciliación Laboral ejercicio 2022.

Resultados: El indicador porcentaje de informalidad laboral en Tamaulipas, que según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), muestra un incremento en la informalidad laboral al segundo trimestre 2022 con respecto del 2021, del 45.2% al 45.7%, ello no refleja un avance al cumplimiento de la meta.

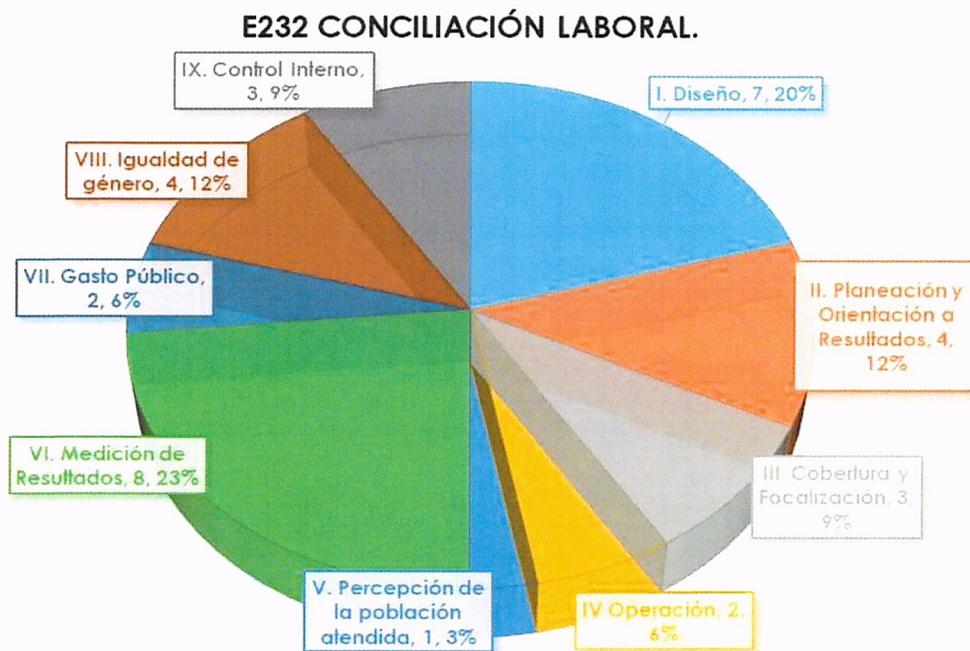


El indicador sobre el porcentaje de conflictos laborales resueltos mediante la conciliación (convenios), muestra cumplimiento con relación a la meta programada por encima de esta, con conciliaciones laborales exitosas mediante 2,820 convenios. Se informó que el CCLT, al ser de reciente creación, los resultados corresponden al período comprendido de octubre - diciembre de 2022 (MIR, 2022).

Las estrategias para la solución alternativa de los conflictos (convenios y conciliaciones), muestran un promedio anual del 32.62% en resoluciones en las etapas judicial y prejudicial (CCLT, 2022).

Recomendaciones:

Gráfica 6. Recomendaciones - E232 Conciliación Laboral.





7. Auditoría No. AED/007/2023, Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET). La fiscalización al ente público también aborda los CENDIS de la Burocracia Estatal y el pago de Bonos para jubilados y pensionados.

Programa: E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas.

Problema: Lo presentan las madres trabajadoras burócratas del gobierno del Estado en Ciudad Victoria, que no cuentan con un lugar seguro donde dejar a sus hijos para que sean atendidos durante su jornada laboral.

En relación con los Bonos para jubilados y pensionados, se paga un Bono del día del Jubilado Burócrata para apoyar al sector vulnerable de la tercera edad (adulto mayor), en específico jubilado, que requieren un incentivo encaminado a solucionar en el corto plazo una necesidad económica a 3,196 jubilados en el ejercicio 2022.

Objetivo: El IPSSSET tiene como objetivo la previsión y el otorgamiento de los servicios de seguridad social presentes y futuros a los servidores públicos y trabajadores de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Hallazgos: El IPSSSET documenta los servicios del programa y actividades en la MIR, estas indican las principales acciones emprendidas, los indicadores están directamente relacionados con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente a estos, muestran un avance al cumplimiento de las metas establecidas, cuya veracidad es responsabilidad del ente auditado.

Cabe hacer mención, que a través del Pp, solo se documenta un servicio y una prestación, la relativa a CENDIS de la Burocracia, que incluye subrogación en estancias infantiles privadas y lo relativo al Bono del día del Jubilado Burócrata, de un total de 21, ya que además se otorgan diferentes tipos de pensiones (9), otros

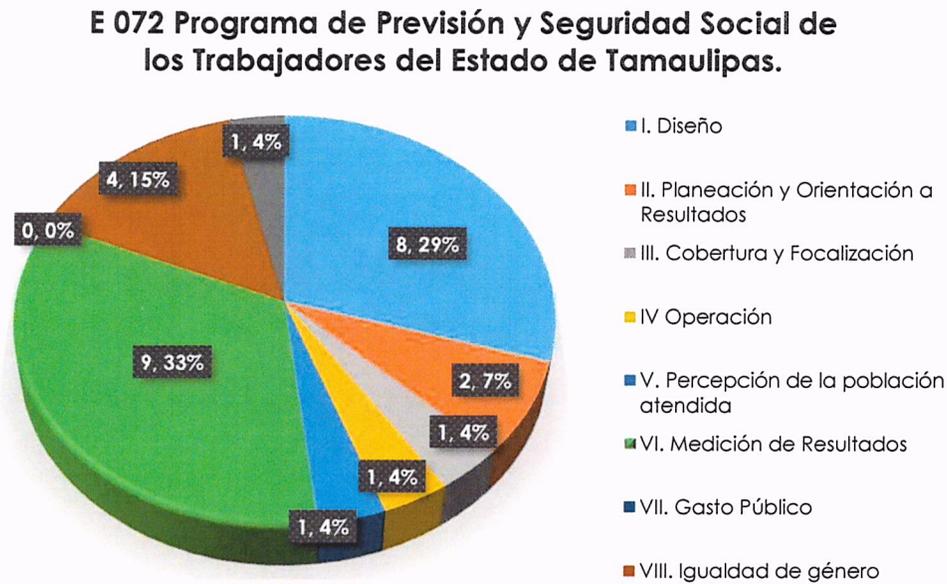


servicios (4) y prestaciones (6) previstos en el Artículo 3 de la Ley de IPSSET, así como 3 tipos de bonos.

Resultados: De acuerdo con el indicador sobre el porcentaje de niños atendidos en los CENDIS de la Burocracia Estatal, la cobertura fue de 57.58% según indicador del fin del Pp. A través del Bono del día del Jubilado Burócrata se atendió a 3,146 personas.

Recomendaciones:

Gráfica 7. Recomendaciones - E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas.





8. Auditoría No. AED/008/2023, Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.

Programa: E 167 Gestión del Recurso Agua.

Problema: La población de Tamaulipas cuenta con insuficiencia en el acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales. (CEAT, 2022).

Objetivo: Que la población de Tamaulipas cuente con suficiente acceso a los servicios de agua, drenaje y tratamiento de aguas residuales, mediante servicios relacionados con el abastecimiento de agua potable, como lo es la perforación y aforo de pozos profundos, el reparto de agua mediante camiones cisterna, el mantenimiento a la infraestructura de agua potable y el suministro de cloro a los organismos operadores, pero además incluye el servicio de saneamiento y otros proyectos especiales, como la reforestación de áreas afectadas por la construcción de obras hidráulicas, entre otros, para que la población de Tamaulipas cuente con suficiente acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales (Lineamientos vigentes para el ejercicio 2022, objetivo general y específico).

Hallazgos: Para el ejercicio 2022 el Pp E167 no contó con recursos.

Resultados: La MIR documenta acciones relativas a recursos de otros ejercicios.

El Pp no cumplió con sus objetivos, debido al recorte presupuestal que sufrió el E 167, toda vez que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, solo autorizó recursos para el pago de pasivo de ejercicios anteriores de los diferentes proyectos que conforman el programa.



Recomendaciones:

Gráfica 8. Recomendaciones - E 167 Gestión del Recurso Agua.



9. Auditoría No. AED/009/2023, Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo.

Programa: Beca Una Nueva Era.

Problema: Estudiantes de 6 a 15 años (principalmente) del nivel de educación básica carecen de estímulos para su permanencia, continuidad y conclusión en sus estudios.

Objetivo: Que los alumnos de 6 a 15 años de los niveles de educación básica obtengan una beca para asegurar su permanencia, continuidad y conclusión de sus estudios (Ayuntamiento de Nuevo Laredo, 2022).

Hallazgos: Según evidencia presentada, se determinó que el presupuesto aprobado modificado se ejerció en un 99.73%, logrando beneficiar a 12,610 alumnos de primaria y secundaria (99% de la población objetivo), conforme a la siguiente Tabla 6:

Tabla 6. Programa de Beca Una Nueva Era, Nuevo Laredo, Tamps.

Concepto	Beneficiarios	Importe ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Becas otorgadas a estudiantes de nivel primaria y secundaria.	12,610	\$56,751,437.94	99.73 %

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

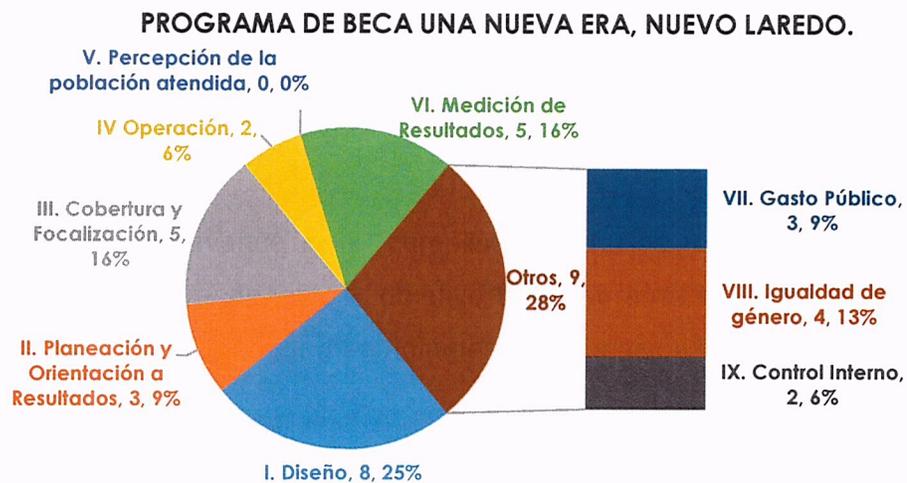


Resultados: El avance en el cumplimiento de las metas fue del 99%, una vez modificado el presupuesto y objetivo del programa, el cual, como se mencionó anteriormente, es apoyar a estudiantes de educación básica.

Los resultados del programa se documentan a través de indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, en su diseño se distingue el uso de la MML, con algunas oportunidades de mejora.

Recomendaciones:

Gráfica 9. Recomendaciones - Beca Una Nueva Era, Nuevo Laredo.



10. Auditoría No. AED/010/2023, Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo.

Programa: Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES).

Problema: El arte y la cultura no han estado al alcance de toda la comunidad ante la falta de programas de sensibilización sobre la importancia del arte y la cultura. Es importante emprender este tipo de acciones que permitan que los niños y jóvenes, ávidos por aprender, además de desarrollar sus habilidades creativas, fortalezcan el sentido de pertenencia.



Objetivo: Crear públicos, fomentar la apreciación por el arte y la cultura, desarrollar las habilidades creativas de la comunidad, formar nuevos talentos, descentralizar el arte y la cultura, reestructurar el tejido social, fortalecer el sentido de identidad y estimular a los artistas locales para el desarrollo de sus habilidades en sectores vulnerables.

Hallazgos: El Pp lanzó la convocatoria para el otorgamiento del apoyo, con un registro de 20 artistas, cada uno con un proyecto cultural en beneficio de habitantes de zonas vulnerables en el municipio, sin embargo, debido a los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, únicamente 10 proyectos cumplieron con las bases para recibir el estímulo económico (ver Tabla 7), por lo que, del presupuesto aprobado modificado, se ejerció el 50%, entregando un importe de \$40,000.00 por medio de cheque a cada ganador.

Tabla 7. Proyectos ganadores de la convocatoria FOMCADES, Nuevo Laredo, Tamps.

Nombre del Proyecto	Disciplina	Ganador	Beneficiarios
Restauración y reapertura de espacio cultural comunitario y sala de lectura en sector vulnerable.	Literatura	Saúl Venancio Ariel Rodríguez Martínez	700
Leyendas de Nuevo Laredo	Literatura	Martha Martínez González	39
La caja.	Arte audiovisual	Carlos Villanueva Acevedo	360
Arte-Sano.	Artes Plásticas	Juan José Díaz Galván	36
Lasciva (15 personas involucradas en el proyecto)	Arte audiovisual	Francisco Hiram Vázquez Hernández	300
Destripando la historia, voces del pasado, presente y futuro.	Literatura	José Alberto Rodríguez Solano	120
Lo suficientemente hombre.	Arte audiovisual	Adbeel Darío Duarte Hernández	280
Cosas de muchachos.	Teatro	Juan Carlos Cuevas González	770
Representación de niños con discapacidad jugando.	Escultura	Aarón Cárdenas Castillo	1
Arte en movimiento.	Danza	Yssayana Pavian Arias	240
			2,846

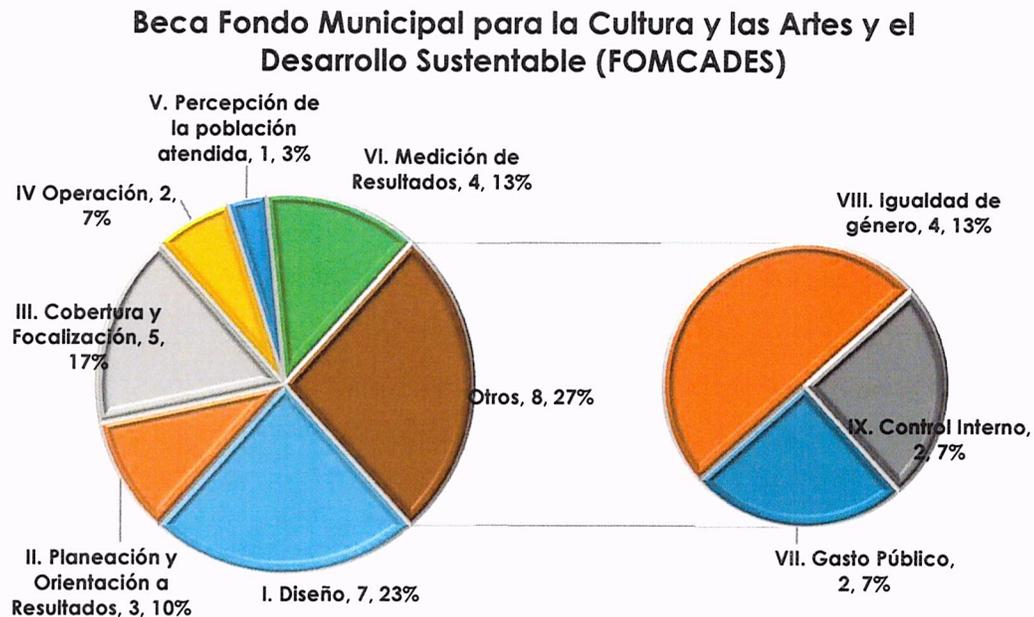
Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Programa FOMCADES 2022.



Resultados: El Ayuntamiento, documenta los resultados del FOMCADES a través de la MIR, utiliza un indicador de gestión con un 50% de alcance a la meta prevista, no incorpora indicadores para todos los niveles, así como, componentes y actividades suficientes. Su estructura, no cumple con lo dispuesto en la MML por lo que deberá analizarla y actualizarla.

Recomendaciones:

Gráfica 10. Recomendaciones - Programa de Beca Una Nueva Era, Nuevo Laredo.





11. Auditoría No. AED/011/2023, Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo.

Programa: Acciones de la Dirección del Deporte.

Problemas:

1. Magnitud del Problema "Desarrollo de Deporte Municipal".

Los niños/as, jóvenes y adultos, no cuentan con escuelas municipales para iniciación deportiva para que contribuya al desarrollo de hábitos deportivos y detección temprana de sus habilidades, orientándolos/as en su formación con una metodología de acuerdo a su edad que contribuirá a la maduración de técnicas, para posteriormente avanzar al esquema de deporte de formación y culminar con el desarrollo, dando salida al deporte de competencia.

El problema es la baja calidad de vida de la población de Nuevo Laredo. Por ello, la población objetivo de los programas son aquellos mayores de 6 años, que se activen físicamente o practiquen algún deporte de manera organizada o independiente.

2. Magnitud del Problema "Calidad en el Deporte".

El programa busca capacitación para atletas, entrenadores, instructores y jueces, para que tengan un mejor desempeño y rendimiento en sus disciplinas y obtengan logros deportivos para nuestra ciudad.

3. Magnitud del Problema "Infraestructura Deportiva".

En Nuevo Laredo, la práctica de deporte es uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad, por lo que en la Región se cuentan con 44 espacios deportivos, físicos y recreativos que permiten a la ciudadanía el esparcimiento deportivo, además de que en estos recintos se celebran competencias locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales. Así como eventos a nivel



profesional. De los cuales el 50% requiere de mantenimiento correctivo y preventivo. Se enuncian los 44 espacios deportivos en la pág. 32 del diagnóstico.

4. Magnitud del Problema "Deporte Social".

El problema es el nivel de sedentarismo en los niños de 6 años en adelante. Por lo que el programa busca mejorar su condición física, haciendo que se activen físicamente o practiquen algún deporte de manera organizada o independiente. Bajo nivel de práctica física y recreativa de la ciudadanía en diferentes áreas de nuestra ciudad.

5. Magnitud del Problema "Gestión de Apoyo Deportivo 2022".

Falta de apoyo para la gestión de transporte, hospedaje, pago de cursos, viáticos, material deportivo, etc., para atletas y entrenadores. Deserción de atletas; implica altos costos a la familia de los deportistas para poder asistir a eventos representativos. Baja de desarrollo y crecimiento deportivo tanto individual como a nivel competitivo rumbo al alto rendimiento.

Objetivo: Fortalecer las áreas de recreación y deporte a fin de brindar atención a las necesidades reales de la sociedad a través de una gestión y servicio eficiente, mejorando las condiciones de las instalaciones deportivas y de los atletas, poniendo al alcance de la ciudadanía actividades deportivas y recreativas que promuevan la convivencia familiar y comunitaria.

Hallazgos: El Programa de Acciones de la Dirección del Deporte (PADD) realizó diversas actividades recreativas y deportivas en beneficio de la población en general y de la comunidad deportiva del municipio, mismas que se dividieron por distintos temas, que para efectos de la fiscalización esta auditoría denominó subprogramas, como se muestra en la siguiente Tabla 8.



Tabla 8. Acciones de la Dirección del Deporte 2022, Nuevo Laredo, Tamps.

Subprogramas	Beneficiarios
a) Desarrollo de Deporte Municipal Programas Base: <ol style="list-style-type: none"> Escuelas Municipales Deportivas Eventos Deportivos Inclusión Deportiva (Proinde) En busca de Campeones Programas Eventuales: <ol style="list-style-type: none"> Capsulas "Historia de un Héroe" y Talentos Locales Cursos de Natación Campamentos de verano Albercas Municipales Programa de Integración Juvenil en el Deporte 	58,145
b) Calidad en el Deporte <ol style="list-style-type: none"> Platicas y cursos: 419 beneficiarios Profesionalización Deportiva: 286 beneficiarios Fisioterapeuta: 511 deportistas atendidos Enfermería: 81 personas atendidas Paramédico y Médico: 37 personas atendidas 	1,334
c) Infraestructura Deportiva Obras realizadas: <ol style="list-style-type: none"> LP-DEPORTES-OD-05/22-01612: Rehabilitación parque de béisbol la Junta Col. Viveros LP-DEPORTES-OD-96/22-01612: Rehabilitación de las canchas de fut 7 de pasto sintético LP-DEPORTES-OD-106/22-01612: Rehabilitación de área deportiva en Medellín Col. Voluntad INV-DEPORTES-OD-30/22-01612: Remodelación de Gimnasio Ricardo "Finito López" LP-IE-OD-122/22-01612: Construcción de techumbre metálica preparatoria Gregorio Chapa LP-DEPORTES-OD-137/22-01612: Cancha de Futbol Infantil Col. Aztecas 	Población en general
d) Deporte Social <ol style="list-style-type: none"> Eventos Sociales: Carreras Pedestres, Ciclismo y Triatlón Eventos Físicos: Torneo de Barrios de Box Eventos Recreativos (Master Class) Programa Activación Física "Ritmos Latinos en tu Colonia" Programa de Activación Física Infantil Programas Eventuales 	11,319
e) Gestión de Apoyo Deportivo A través de este subprograma se otorgaron apoyos correspondientes a transporte, hospedaje, pago de capacitaciones o cursos, inscripciones a competencias, artículos deportivos y viáticos.	5,938

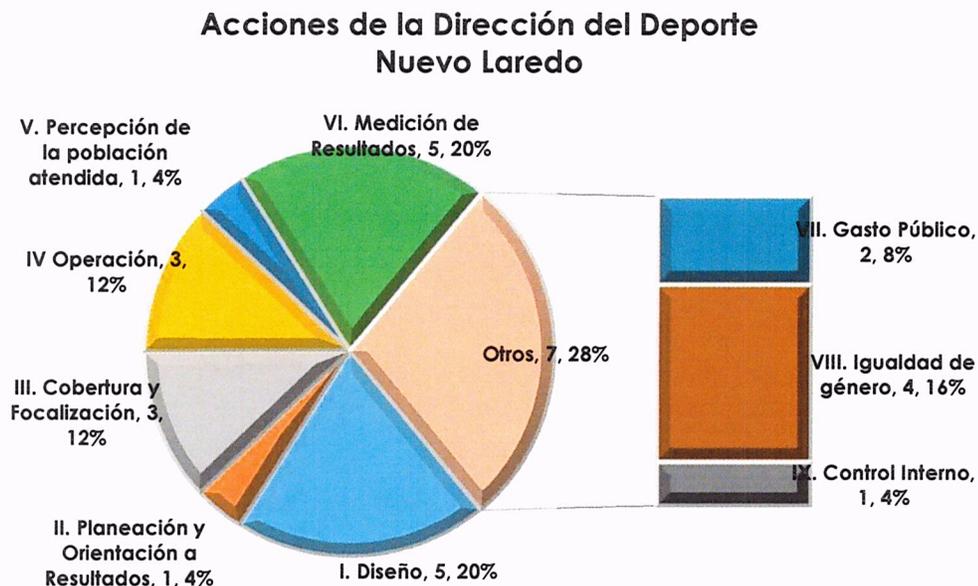
Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, PADD 2022.



Resultados: En general, se aprecia el cumplimiento de las metas y objetivos y una correcta aplicación del gasto público conforme a los principios de eficacia, eficiencia y economía, siendo la evidencia suficiente para comprobar las acciones realizadas. El programa documenta los resultados a través de la MIR con indicadores para cada nivel y presenta las fichas técnicas.

Recomendaciones:

Gráfica 11. Recomendaciones - Acciones de la Dirección del Deporte, Nuevo Laredo, Tamps.



12. Auditoría No. AED/012/2023, Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamps.

Programa: Programa de becas municipales "Contamos Contigo"

Problema: Las niñas, niños, jóvenes y adultos inscritos en algún nivel de Educación: Básica, Media Superior, Superior o Posgrado, en planteles educativos públicos o privados y de modalidad escolarizada ubicados en el municipio de Reynosa, tienen



dificultades para permanecer y continuar sus estudios debido a la falta de ingresos monetarios que impiden al hogar solventar los gastos educativos correspondientes a la educación. Los egresados de educación superior tienen dificultad para pagar su título profesional por falta de recursos económicos; y las condiciones laborales e ingresos que reciben los jóvenes que no están certificados en oficios muestran precariedad.

Hallazgos: Los recursos del programa consistentes en becas (ver tabla 9), a través de las cuales, el ayuntamiento, busca disminuir la deserción escolar de los estudiantes de todos los niveles educativos, eliminar las barreras económicas para la obtención del título profesional de nivel superior, reconocer la formación artística y el esfuerzo deportivo, asimismo, favorecer la profesionalización de capital humano en el municipio apoyando económicamente a estudiantes de maestría y doctorado, además de impulsar la certificación en oficios bien remunerados.

Tabla 9. Becas “Contamos Contigo” otorgadas, Reynosa, Tamps.

Modalidad de Apoyo	Beneficiarios	Importe ejercido	Porcentaje del presupuesto
Becas Artísticas	298	\$1,443,000.00	1.09%
Becas Deportivas	386	\$1,933,000.00	1.46%
Becas Preescolar	2,882	\$8,635,800.00	6.54%
Becas Primaria	13,883	\$48,609,400.00	36.83%
Becas Secundaria	5,613	\$22,409,600.00	16.98%
Becas Medio Superior	2,593	\$11,280,600.00	8.55%
Becas Superior	2,691	\$13,839,800.00	10.48%
Becas Titulación	1,393	\$13,245,620.00	10.03%
Becas Posgrado	402	\$4,020,000.00	3.05%
Becas Capacitación de Oficio	103	\$875,499.99	0.66%
Becas Casa Hogar	24	\$101,500.00	0.08%
	30,268	\$ 126,393,819.99	95.75%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa.

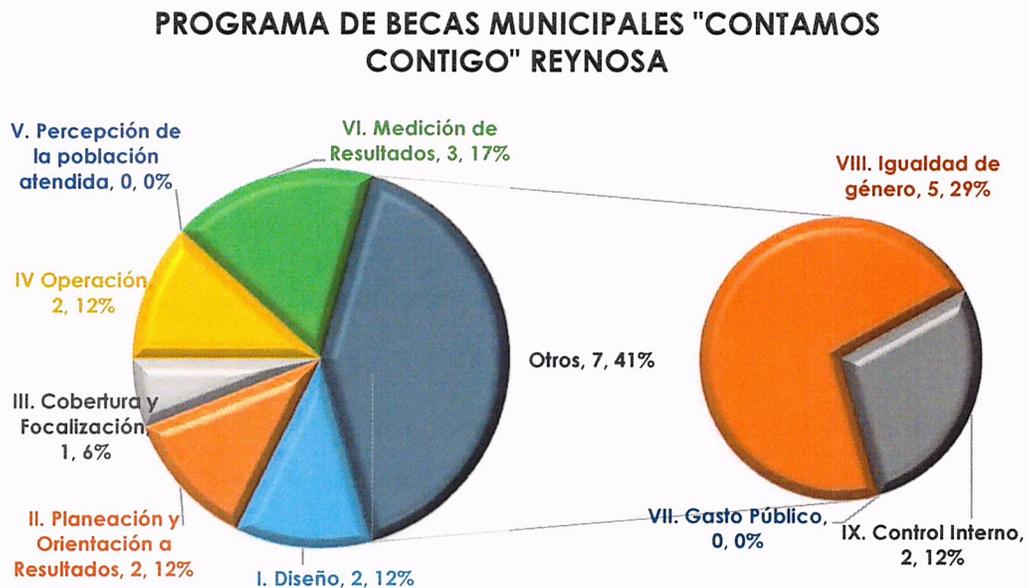


Resultados: El programa muestra un cumplimiento del 95% de becas otorgadas, según la comprobación del gasto público, con evidencia suficiente, pertinente y competente para garantizar su eficiente aplicación.

La MIR del Pp presenta con oportunidades de mejora, debiendo documentar los resultados en la misma y su avance al cumplimiento de metas para cada nivel.

Recomendaciones:

Gráfica 12. Recomendaciones – Becas “Contamos Contigo”, Reynosa, Tamps.





13. Auditoría No. AED/013/2023, Ayuntamiento del Municipio de Xicoténcatl, Tamps.
Programa: Concepto Ayudas Sociales, Partida 4410 Ayudas sociales a personas.

Problema: No se define el problema.

El Ayuntamiento, a través del rubro de ayudas sociales, otorgó apoyos económicos a la ciudadanía, sin embargo, no presenta evidencia de un diagnóstico situacional establecido en un documento formal, en el que se identifique la principal problemática y/o necesidad que se pretende atender con la entrega de dichos apoyos.

Hallazgos: Según la evidencia representada, el gasto público asignado benefició aproximadamente a 380 habitantes del municipio, con los apoyos económicos y de transporte, a la petición o solicitud de cada persona, por lo que el monto de los apoyos otorgados fue variable (de \$300.00 a \$8,000.00).

Resultados: Se ejerció un importe de \$25,686,097.58, con un alcance de revisión del 100% del presupuesto total aprobado para Ayudas Sociales a Personas como se muestra en la Tabla 10.

Tabla 10. Ayudas Sociales a Personas, Xicoténcatl, Tamps.

APOYO	MONTO
Ayudas Sociales a Instituciones - Cruz Roja	\$ 54,000.00
Apoyo a Personas de Escasos Recursos	\$ 25,475,103.90
Pago de Ataúdes	\$ 40,000.00
Aportación de DIF Mensual del Mes de Octubre.	\$ 40,000.00
Caja de Ahorro Quincena 19	\$ 76,993.68
TOTAL	\$ 25,686,097.58

Fuente: Elaboración propia, con sustento en la evidencia presentada por el ente público.



Si bien los recursos se ejercieron conforme la tabla anterior, en la revisión, se observaron inconsistencias entre las firmas del comprobante de recepción del apoyo y el INE de algunos beneficiarios, así como documentos de identificación poco legibles.

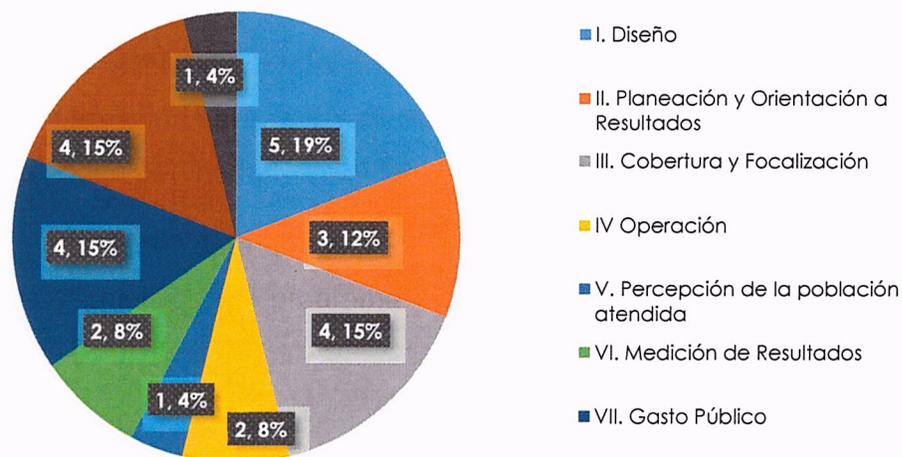
Por lo anterior expuesto, y tomando en cuenta que el Padrón de Beneficiarios no contiene información para compulsar la entrega de los apoyos, se concluyó que la evidencia no fue pertinente, ni confiable para emitir una opinión.

Por otra parte, y debido a que la auditoría consistió en evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa, se recomendó la práctica de una auditoría financiera.

Recomendaciones:

Gráfica 13. Recomendaciones – Partida 4410 Ayudas sociales a personas, Xicoténcatl, Tamps.

**Partida 4410 Ayudas sociales a personas,
Xicoténcatl.**





Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

El FORTAMUN se destina a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Su principal marco normativo se sustenta en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Desarrollo Social (artículo 72 al 80); la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; la Ley de Planeación de Tamaulipas, y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; artículos 16 y 19 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y, los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).



A continuación, se presentan las acciones de las auditorías relativas al FORTAMUN:

14. Auditoría No. AED/014/2023, Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamps.
Fondo: FORTAMUN

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por concepto del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$399,251,504.00 y según Cuenta Pública 2022 en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, expresa un monto modificado de \$382,000,000.00 y un monto devengado de \$403,144,931.00. Con relación a la muestra de auditoría se comprobó aproximadamente el 74% del gasto público (ver tabla 11):

Tabla 11. Aplicación de recursos del FORTAMUN 2022, Matamoros, Tamps.

Partida	Concepto	Muestra de Auditoría	Monto comprobado
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos (bacheo)	\$29,068,124.71	\$26,912,041.92
2461	Material eléctrico	\$42,566,445.16	\$44,241,294.99
3111	Energía eléctrica	\$70,660,494.35	\$70,940,904.43
3261	Arrendamiento de maquinaria	\$93,924,584.32	\$93,908,925.06
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$2,324,512.91	\$3,250,732.98
4141	Descargas residuales CNA	\$37,250,157.00	\$37,574,608.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$131,908.05	\$661,028.57
6151	Construcción de vías de comunicación	\$13,066,967.68	\$13,067,240.68
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$3,235,797.93	\$3,235,798.67
9911	Deuda	\$19,578,977.54	\$4,114,330.70
Total		\$311,807,969.65	\$297,906,906.00

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, FORTAMUN ejercicio 2022.

Resultados: El Ayuntamiento del Municipio de Matamoros asignó los recursos del FORTAMUN, en atención a las peticiones ciudadanas, a la realización de Obras Públicas, obras de accesos con sulfato de calcio en relleno sanitario, compactación



de material producto de excavación en 3 áreas del relleno sanitario, rehabilitación brecha a base de revestimiento en brecha canal de riego, compactación de material producto de excavación para cubierta de celda y construcción de fosa para llantas en el relleno sanitario.

El municipio no cuenta con un diagnóstico situacional establecido en un documento formal y elaborado con base en la MML, en el cual identifique la principal problemática y/o necesidad que se pretende atender e indique metas de cobertura de atención por rubro, los objetivos general y específicos del Fondo, así como su alineación con los planes de desarrollo vigentes, con el Programa Sectorial de Bienestar y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

15. Auditoría No. AED/015/2023, Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamps.

Fondo: FORTAMUN

Hallazgos: El presupuesto asignado al Fondo en el ejercicio 2022 fue de \$198,742,121.00, de acuerdo al reporte del cierre presupuestal, hubo modificaciones (ampliaciones y reducciones) al presupuesto, además de rendimientos financieros, por lo que el presupuesto aprobado modificado fue de \$200,680,217.47, mismo que se distribuyó conforme a la siguiente Tabla 12:

Tabla 12. Aplicación de recursos del FORTAMUN 2022, Altamira, Tamps.

Capítulo	Concepto	Monto Aprobado	Monto Comprobado	% del presupuesto
1000	Nómina de Seguridad Pública	\$ 18,774,459.28	\$ 17,073,304.52	8.51%
2000	Combustible	\$ 36,809,556.71	\$ 35,703,752.35	17.79%
3000	Pago de Alumbrado Público (CFE)	\$ 41,263,036.20	\$ 38,726,871.56	19.30%
	Pago de Impuestos Federales (ISR)		\$ 1,701,154.00	0.85%
5000	Adquisición de Vehículos y Maquinaria	\$ 48,371,881.70	\$ 48,371,881.70	24.10%
6000	Obra Pública (23 obras)	\$ 55,461,283.58	\$ 57,373,402.67	28.60%
Total		\$ 200,680,217.47	\$ 198,950,366.80	99.15%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Altamira, FORTAMUN ejercicio 2022.



Resultados: Los recursos del FORTAMUN se ejercieron en atención a las peticiones ciudadanas en 23 Obras Públicas, pavimentación de concreto hidráulico, reposición de red hidrosanitaria, construcción de red de drenaje sanitario, construcción de guarniciones y banquetas, construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales, caja rompedora de presión de concreto armado incluyendo línea de presión, pavimentación de concreto asfáltico, construcción de glorieta, adecuación de oficinas para Protección Civil y Tránsito, pago de alumbrado público e impuestos, pago de combustible y pago de nómina de Seguridad Pública.

En cuanto a la comprobación del gasto público, muestra evidencia suficiente, pertinente y competente, con un reintegro a la Tesorería de la Federación de \$146,694.51.

No se integra un diagnóstico con base en la Metodología del Marco Lógico, que indiquen metas de cobertura de atención por concepto, los objetivos general y específicos del Fondo, su alineación con los planes de desarrollo vigentes, con el Programa Sectorial de Bienestar y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

16. Auditoría No. AED/016/2023, Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamps.
Fondo: FORTAMUN

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamaulipas, por concepto del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$219,200,519.00 y según Cuenta Pública 2022, expresa un monto de \$221,338,120.00, comprobando un monto de \$195,561,301.80, según la evidencia presentada a esta Auditoría. (Tabla 13).



Tabla 13. Aplicación de recursos del FORTAMUN 2022, Tampico, Tamps.

Concepto	Importe
<i>Diversos gastos</i> como: material eléctrico y herramientas; energía eléctrica; arrendamiento de maquinaria y oficinas; servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; medicamentos; construcción de vías de comunicación; combustible de diferentes unidades; contenedores de basura; servicios de mantenimiento de maquinaria; pago de retenciones; papelería y publicidad, entre otros.	\$ 164,050,445.94
<i>Trasposos del Fondo a la Cuenta Municipal</i>	\$ 31,510,855.86
Totales	\$ 195,561,301.80

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Tampico, FORTAMUN ejercicio 2022.

Resultados: Los recursos del Fondo se aplicaron en los conceptos previstos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, buscando así satisfacer los requerimientos municipales con obras de remodelación del parque sierra morena, reconfiguración de parque de softbol, rehabilitación de cancha de futbol, construcción de módulo de baños y vestidores y construcción de un pórtico de acceso.

El municipio no cuenta con un diagnóstico situacional establecido en un documento formal y elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, además, no utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sobre el desempeño del Fondo, este cumplió con los objetivos en términos de eficacia, conforme a las disposiciones normativas aplicables vigentes, al destinar los recursos a la satisfacción de requerimientos municipales.

17. Auditoría No. AED/017/2023, Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamps.

Fondo: FORTAMUN

Hallazgos: El presupuesto asignado al Municipio de Victoria por concepto del FORTAMUN para el ejercicio 2022, fue de \$257,599,384.00, hubo una Modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, por la cual este se amplió a \$260,190,344.51. La entidad sujeta de fiscalización presentó documentación



suficiente, pertinente y competente para la comprobación de \$108,894,633.00, importe que conformó la muestra de auditoría.

El Ayuntamiento del Municipio de Victoria, destinó los recursos del FORTAMUN a la realización de 20 obras públicas en materia de conservación de caminos rurales, revestimiento de calles, rehabilitación de alumbrado, preparación de celda en relleno sanitario, servicio de manejo de desechos, remediación, operación de sitio para enterrar desechos (confinamiento), construcción de bases de concreto para el suministro e instalación de cisterna equipada, desmonte, limpieza y compensación de terraplenes, pintura de tráfico en diversas avenidas y calles, adecuación y restauración de áreas verdes; así mismo, se consignó a la satisfacción de requerimientos municipales conforme a las siguientes tablas 14 y 15:

Tabla 14. Aplicación de recursos del FORTAMUN 2022, Victoria, Tamps.

Concepto	Importe ejercido
Combustible	\$ 3,094,126.74
Vales de despensa	\$ 8,212,229.00
ADEFAS	\$ 287,361.16
Retención del 5 al millar	\$ 247,604.23
Retención del 2 al millar	\$ 99,041.98
Agua potable	\$ 10,129,959.10
Medicamentos	\$ 6,050,455.61
Subsidios	\$ 11,032,634.32
Energía eléctrica	\$ 11,437,032.60
Estimaciones y anticipos	\$ 859,845.20
Total	\$ 51,450,289.94

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tam., FORTAMUN ejercicio 2022.



Tabla 15. Obra pública realizada con el FORTAMUN, Victoria, Tamps.

Obra	Importe ejercido
Conservación y mantenimiento de infraestructura (rural y urbana)	\$ 27,725,842.20
Rehabilitación de alumbrado	\$ 10,618,436.80
Revestimiento de calles	\$ 7,235,531.83
Reparación de celda en relleno sanitario	\$ 2,742,072.96
Servicios diversos para confinamiento en relleno sanitario	\$ 3,672,054.00
Suministro y colocación de señalamiento vial	\$ 420,531.15
Construcción de base de concreto para suministro e instalación de cisterna	\$ 444,534.26
Pintura de tráfico	\$ 1,149,440.97
Adecuación, restauración y saneamiento de área verde	\$ 3,435,898.85
Total	\$ 57,444,343.02

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tam., FORTAMUN ejercicio 2022.

Resultados: Los recursos del Fondo se aplicaron en los conceptos previstos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, buscando así satisfacer los requerimientos municipales con obras y acciones en beneficio de la población del Municipio de Victoria.

Las obras y acciones realizadas por el Ayuntamiento de Victoria mediante el FORTAMUN, están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Según los hallazgos de la auditoría, el Ayuntamiento no dispone de un diagnóstico específico conforme a la MML y MIR del Fondo, no utiliza un instrumento de planeación específico para la ejecución de las obras, acciones y apoyos, en el que se establezca una cobertura en el mediano y largo plazo, con el fin de obtener información sobre el alcance del FORTAMUN en relación con la problemática que se pretende abordar.

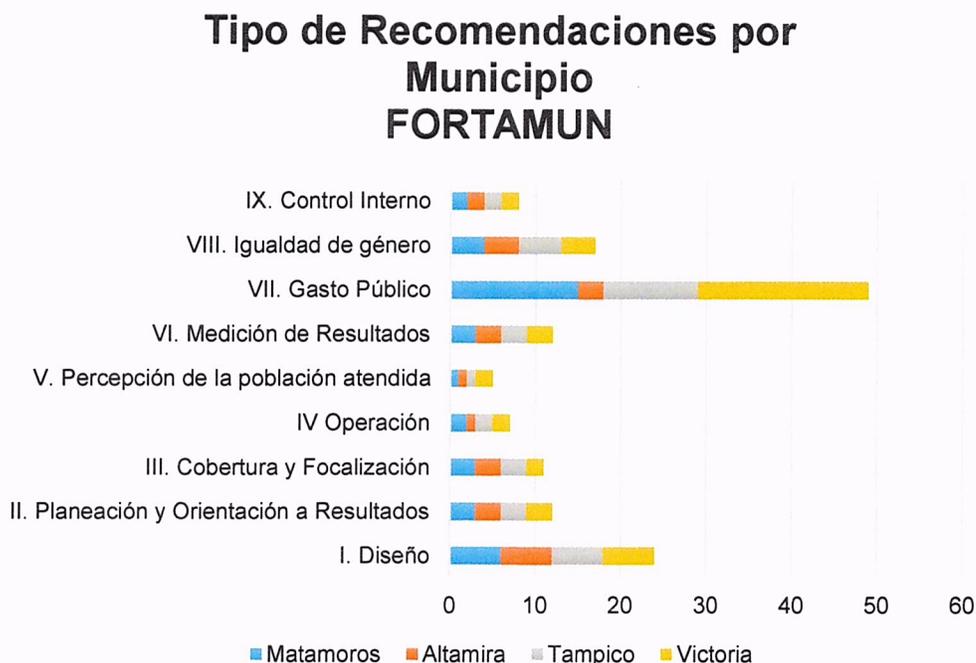


Por otra parte, presenta elementos suficientes para medir el desempeño real en términos de eficacia, no así para valorar los criterios de eficiencia y economía.

Recomendaciones aplicadas a las auditorías al FORTAMUN:

FORTAMUN	Matamoros	Altamira	Tampico	Victoria
I. Diseño	6	6	6	6
II. Planeación y Orientación a Resultad.	3	3	3	3
III. Cobertura y Focalización	3	3	3	2
IV Operación	2	1	2	2
V. Percepción de la población atendida	1	1	1	2
VI. Medición de Resultados	3	3	3	3
VII. Gasto Público	15	3	11	20
VIII. Igualdad de género	4	4	5	4
IX. Control Interno	2	2	2	2
Total Recomendaciones Emitidas	39	26	36	44

Gráfica 14. Tipo de Recomendaciones por Municipio - FORTAMUN





Tipos de Recomendaciones:

- **Diseño:**
 - ✓ Diseñar el diagnóstico del Fondo, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), identificando la principal problemática que se pretende resolver y estableciendo metas de cobertura de atención por cada rubro; lo anterior, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y lo dispuesto en el artículo 159 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
 - ✓ Identificar y señalar en el documento de diagnóstico, la alineación del Fondo con los planes de desarrollo vigentes con los tres niveles de gobierno, así como con el Programa Sectorial de Bienestar, e informar con base en los resultados su contribución en las metas y objetivos nacionales, estatales, municipales y sectoriales.
 - ✓ Identificar y señalar al Diagnóstico, la contribución del FORTAMUN a los ODS de la Agenda 2030.
 - ✓ Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución del Fondo, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.
 - ✓ Establecer el objetivo general, así como los específicos del FORTAMUN alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
 - ✓ Integrar el árbol del problema y de objetivos al documento del Diagnóstico, con base en la Metodología de Marco Lógico, orientado al cumplimiento de metas y objetivos del Fondo.
- **Planeación y Orientación a Resultados:**
 - ✓ Construir un Plan Estratégico Institucional establecido en un documento formal, para la ejecución de las obras, acciones y apoyos, estableciendo una cobertura en el mediano y largo plazo, a fin de conocer el alcance del Fondo.
 - ✓ Aclarar las diferencias que existen en el acta de cabildo; respecto al número de obras mencionadas y las realmente ejecutadas con los recursos del



FORTAMUN 2022, de acuerdo a la evidencia presentada por el municipio, así como también, el monto asignado a cada una de ellas.

- ✓ Estructurar un POA para el FORTAMUN, integrando la descripción de las actividades necesarias para llevar a cabo las acciones, su calendarización, así como los responsables de cada una de ellas y el presupuesto que se requiere para su operación.
- ✓ Presentar los resultados de la evaluación externa practicada al FORTAMUN.
- Cobertura y Focalización
 - ✓ Integrar al diagnóstico del Fondo, la identificación, caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de las áreas potencial, objetivo y atendida con el FORTAMUN.
 - ✓ Integrar un padrón de beneficiarios de las personas que recibieron apoyos sociales a través del FORTAMUN que contenga información de manera sistematizada y detallada como: nombre, clave identificación, teléfono, domicilio, tipo de obra, grado de rezago social, entre otros datos.
 - ✓ Establecer, mediante un documento formal, el proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y el proceso de actualización del mismo.
- Operación:
 - ✓ Valorar la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos que incluya diagramas de flujo sobre el proceso general del FORTAMUN, con base en las principales acciones que se pretendan producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados, responsabilidades, medios de comunicación interna y externa, así como controles que permitan monitorear el cumplimiento de metas y objetivos.
 - ✓ Presentar como parte de la evidencia, los informes trimestrales del ejercicio 2022, correspondientes a los recursos del FORTAMUN, con el fin de validar la correcta aplicación del mismo.



- Percepción de la Población Atendida
 - ✓ Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida con los recursos del FORTAMUN, con relación a los bienes y servicios otorgados.
- Medición de Resultados:
 - ✓ Diseñar la MIR del Fondo en atención a la MML, con indicadores de tipo estratégicos y de gestión para cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades); incorporar el comportamiento de los mismos de manera trimestral; incluir medios de verificación y supuestos sobre los factores externos que pueden afectar en el desempeño del fondo; así como, actividades suficientes y pertinentes para cada uno de los componentes de la misma.
 - ✓ Presentar como parte de la evidencia, las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), para cada uno de los niveles del resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades), incluyendo parámetros de semaforización.
 - ✓ Identificar de forma clara las variables de los indicadores y presentar los resultados al cierre del ejercicio fiscalizado.
 - ✓ Realizar una evaluación de consistencia y resultados a través de un evaluador externo (artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria), a fin de obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión del Fondo.
- Igualdad de género:
 - ✓ Instrumentar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal.
 - ✓ Cuantificar y determinar el porcentaje de atención de mujeres y hombres del Pp.



- ✓ Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región en las materias que la LPIGT confiere.
- ✓ Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LPIGT.
- ✓ Para dar cumplimiento al artículo 19 de la LPIGT: "En el diseño y elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres, se deberán observar los objetivos y principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado de Tamaulipas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la presente Ley"; deberá incorporar en el diseño del programa, elementos orientados a reducir alguna brecha de género, estableciendo indicadores específicos para medir la contribución generada mediante la aplicación de los recursos con la finalidad de avanzar en el tema de igualdad.
- Comprobación del Gasto
 - ✓ Presentar la aclaración y en su caso, la modificación pertinente respecto a la variación que existe en el monto asignado al municipio y el monto devengado señalado en la Cuenta Pública 2022.
 - ✓ Aclarar y/o justificar la diferencia que se identificó en el importe entre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos de FORTAMUN 2022 y el Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN.
 - ✓ Presentar aclaración sobre la diferencia determinada en la auditoría, entre el importe aplicado según el Fondo y el importe comprobado con la evidencia presentada por el Municipio.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF)

El FISDMDF tiene como finalidad el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Su marco normativo se fundamenta en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80); la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; la Ley de Planeación de Tamaulipas, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; artículos 16 y 19 de la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF). Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social⁸ (ILPES).

⁸ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



18. Auditoría No. AED/018/2023, Ayuntamiento del Municipio de Tula, Tamps.

Fondo: FISDMDF

El Ayuntamiento no presentó evidencia relativa a las obras contratadas con los recursos del Fondo, por lo tanto, no hubo elementos para verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Tula, Tamaulipas, por concepto del FISDMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$58,567,501.00, de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para dicho ejercicio fiscal, y según Cuenta Pública se realizaron 76 obras relativas al "FISMUN 2022" y una obra con remanente del Fondo del ejercicio 2021, de acuerdo a la Tabla 16.

Tabla 16. Obras Ejecutadas por Contrato según Cuenta Pública 2022, Tula, Tamps.

Conceptos	Importe
FISMUN REMANENTE 2021 - 1 obra.	\$ 223,749.38
FISMUN 2022 - 76 obras.	\$53,445,800.90
Participaciones Federales	\$ 119,038.24
Ramo 33	\$ 334,665.50
Total Contratos de Obra	\$54,123,254.02

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública ejercicio 2022.

19. Auditoría No. AED/019/2023, Ayuntamiento del Municipio de Cd. Madero, Tamps.

Fondo: FISDMDF

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por concepto del FISDMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$48,668,385.00 y según Cuenta Pública 2022, en el Estado de origen y aplicación de recursos del FISDMDF 2022, se expresa que se ejerció un total de \$48,668,355.88, según los rubros que muestra la Tabla 17:



Tabla 17. Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, Cd. Madero, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Agua Potable	8	\$ 2,888,960.45	6 %
Drenaje y Letrinas	10	\$ 8,138,845.76	17 %
Infraestructura Básica del Sector Educativo	9	\$ 8,933,536.79	18 %
Urbanización	15	\$ 28,707,012.88	59 %
Total	42	\$ 48,668,355.88	100.00 %

Resultados: Las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FISMDF, dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al atender a una población que presenta una problemática social.

No obstante, el municipio no presenta evidencia de un diagnóstico situacional establecido en un documento formal, sin embargo, se valoró el trabajo del ayuntamiento, pues muestra avances de la construcción del mismo, con base en la MML, el cual presenta oportunidades de mejora en el diseño.

Por otro lado, se define el problema: "Atender las necesidades básicas de la población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del municipio de Ciudad Madero".

Los impactos sociales, tomando como base el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar, correspondiente al Municipio de Ciudad Madero, respecto de la auditoría practicada, se identifican en las siguientes tablas 18 y 19:



Tabla 18. Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Ciudad Madero, Tamps.

Indicador	2021	2022
Población del ejercicio	225,259 personas	205,933 personas
Población en situación de pobreza	60,453 personas	49,921 personas
Grado de Rezago Social	Muy bajo	Muy bajo
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)		
▪ Rurales	▪ 1	▪ 0
▪ Urbanas	▪ 82	▪ 82

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Tabla 19. Impacto en indicadores de carencias sociales, Ciudad Madero, Tamps.

Indicador	2021	2022	Variación	Impacto
Servicios básicos				
En viviendas sin acceso al agua	1.4 %	1.5 %	+ 0.1 %	Negativo
En viviendas sin drenaje	0.9 %	1.4 %	+ 0.5 %	Negativo
En viviendas sin electricidad	0.3 %	0.7 %	+ 0.4 %	Negativo
Rezago educativo	8.8 %	7.5 %	- 1.3 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Como se aprecia en la tabla anterior, las obras del FISMDF 2022, no impactaron en los indicadores relativos a servicios básicos, como viviendas sin acceso al agua, viviendas sin drenaje y viviendas sin electricidad, que exhiben un incremento.

20. Auditoría No. AED/020/2023, Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo.

Fondo: FISMDF

Hallazgos: El presupuesto asignado al Municipio de Río Bravo por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$54,446,788.00, importe que, derivado de intereses financieros generados en la cuenta bancaria productiva del Fondo, incrementó a \$54,803,241.84, los cuales se ejercieron conforme a las siguientes Tablas 20 y 21:



Tabla 20. Obras realizadas con recursos del FIS MDF 2022, Río Bravo, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Agua potable	3	\$ 2,141,410.16	4.11%
Drenaje y letrinas	2	\$ 6,006,580.76	11.53%
Infraestructura básica del sector educativo	5	\$ 7,723,142.26	14.83%
Infraestructura básica del sector salud	2	\$ 1,995,346.96	3.83%
Mejoramiento de vivienda	4	\$ 9,626,420.58	18.48%
Urbanización	11	\$ 24,588,118.53	47.21%
Total	27	\$ 52,081,019.25	100.00%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento de Río Bravo, FIS MDF ejercicio 2022.

Tabla 21. Conceptos ejercidos con recursos del FIS MDF, Río Bravo, Tamps.

Concepto	Presupuesto ejercido
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	\$ 1,088,819.07
Gastos indirectos	\$ 1,633,403.52
Total	\$ 2,722,222.59

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento de Río Bravo, FIS MDF ejercicio 2022.

Resultados: Las obras realizadas con los recursos del FIS MDF se orientaron a la ejecución de proyectos directos y complementarios, mismos que se apegan al catálogo de obras y acciones FAIS en los rubros de agua potable, drenaje y letrinas, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

El diagnóstico utiliza fuentes de información oficiales, identifica el problema que se pretende resolver con los recursos del Fondo, así como las áreas de enfoque potencial y objetivo; no obstante, existen oportunidades de mejora de dicho



documento y la MIR, de conformidad con la MML. Así mismo, presenta elementos suficientes para medir el desempeño real en términos de eficacia, no así para valorar los criterios de eficiencia y economía.

Por otra parte, de acuerdo con los Informes Anuales sobre la Situación de pobreza y Rezago Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar, correspondientes al Municipio de Río Bravo, hubo una disminución en algunos de los indicadores de carencias sociales en 2022 respecto al ejercicio 2021 (Ver Tabla 22):

Tabla 22. Impacto en indicadores de carencias sociales en Río Bravo, Tamps.

Indicador de carencia	2021	2022	Variación	Impacto
Calidad y espacios en la vivienda:				
En viviendas con hacinamiento	5.1 %	3.1 %	- 2.0 %	Positivo
Servicios básicos:				
En viviendas sin drenaje	10.1 %	4.8 %	- 5.3 %	Positivo
En viviendas sin acceso al agua	2.5 %	6.8 %	+ 4.3 %	Negativo
Rezago educativo	21.0 %	18.8 %	- 2.2 %	Positivo
Acceso a los servicios de salud	26.4 %	32.6 %	+ 6.2 %	Negativo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Por lo tanto, se infiere que las acciones realizadas con los recursos del FISMDF en los rubros de drenaje y letrinas, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de vivienda, contribuyen a la disminución de estas carencias. Por otro lado, se observa un incremento en los indicadores asociados a los rubros de agua potable e infraestructura básica del sector salud.

21. Auditoría No. AED/021/2023, Ayuntamiento del Municipio de San Fernando.

Fondo: FISMDF

Hallazgos: El presupuesto asignado al Ayuntamiento del Municipio de San Fernando, por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$44,721,196.00, mismo que de acuerdo con el Informe de Recursos Federales emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado, correspondiente al cuarto trimestre



2022, fue ampliado a \$45,414,084.14, del cual se ejerció un importe de \$45,413,572.83 con una diferencia por comisiones bancarias; en la siguiente Tabla 23 se muestran las obras realizadas con los recursos del Fondo:

Tabla 23. Obras realizadas con recursos del FISMDF, San Fernando, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Agua potable	6	\$ 4,675,081.16	10.29 %
Drenaje y letrinas	4	\$ 3,305,592.70	7.28 %
Electrificación rural y de colonias pobres	1	\$ 1,387,340.14	3.05 %
Mejoramiento de vivienda	4	\$ 4,354,265.57	9.59 %
Urbanización	27	\$ 31,691,293.23	69.79 %
Total	42	\$ 45,413,572.83	100.00 %

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de San Fernando, por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022.

Resultados: Las obras ejercidas con los recursos del FISMDF, corresponden a proyectos directos y complementarios, mismos que se apegan al catálogo de obras y acciones FAIS en los rubros de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Así mismo, cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) específico del FISMDF, en el cual se establecen metas para el ejercicio 2022, acciones y el presupuesto que se requiere para su operación. Presenta elementos suficientes para medir el desempeño en términos de eficacia, no así para valorar los criterios de eficiencia y economía.

El municipio no cuenta con un diagnóstico del Fondo elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, en el cual se identifique la principal problemática que se pretende atender con los recursos del FISMDF. Para la medición de los resultados, no utiliza la MIR.



De acuerdo con los Informes Anuales sobre la Situación de pobreza y Rezago Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar, correspondientes al Municipio de San Fernando, hubo una disminución en los siguientes indicadores de carencias sociales en 2022 respecto al ejercicio 2021 (ver Tabla 24):

Tabla 24. Impacto en indicadores de carencias sociales, San Fernando, Tamps.

Indicador de carencia	2021	2022	Variación	Impacto
Calidad y espacios en la vivienda:				
En viviendas con hacinamiento	6.8 %	5.8 %	- 1.0 %	Positivo
Servicios básicos:				
En viviendas sin drenaje	46.4 %	35.4 %	- 11.0 %	Positivo
En viviendas sin acceso al agua	8.7 %	25.4 %	+ 16.7 %	Negativo
En viviendas sin electricidad	1.9 %	1.8 %	- 0.1 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

De la tabla anterior, se observa una relación con las acciones del FISMDF, en los rubros de drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda, contribuyen a la disminución de estas carencias. Por otro lado, se observa un incremento en el indicador asociado al rubro de agua potable.

22. Auditoría No. AED/022/2023, Ayuntamiento del Municipio de El Mante, Tamps.

Fondo: FISMDF

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de El Mante, Tamaulipas, por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$44,178,502.00, y según Cuenta Pública 2022, en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos FISMUN 2022, se expresa que se ejerció un total de \$44,453,450.00, y de acuerdo a la evidencia se aplicó en los rubros que muestra la Tabla 25:



Tabla 25. Obras realizadas con recursos del FIS MDF, El Mante, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Agua Potable	6	\$ 3,019,585.35	7%
Drenaje y Letrinas	6	\$ 4,873,891.23	11%
Electrificación	1	\$ 906,247.84	2%
Mejoramiento de vivienda	41	\$ 32,225,916.59	72%
Urbanización	3	\$ 3,427,810.98	8%
Total	57	\$ 44,453,452.00	100%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de El Mante, Tamaulipas y la Cuenta Pública 2022.

Resultados: Las obras ejecutadas se orientaron a la realización de proyectos directos y complementarios, mismos que se apegan al catálogo de obras y acciones FAIS en los rubros de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación, mejoramiento de vivienda y urbanización, de acuerdo con lo presentado en la tabla anterior, cumpliendo con las metas y objetivos previstos en el Programa Operativo Anual (POA) 2022.

El municipio presenta evidencia de un diagnóstico situacional establecido en un documento formal e identifica la principal problemática que se pretende atender con los recursos del FIS MDF. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Los recursos del Fondo impactan en la población en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas, según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar, relativo al Municipio de El Mante, se encontraron los siguientes hallazgos, mostrados en la Tabla 26 y 27:



Tabla 26. Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, El Mante, Tamps.

Indicador	2021	2022
Población del ejercicio	126,621	106,144
Población en situación de pobreza	50,337	44,140
Grado de Rezago Social	Muy bajo	Muy bajo
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas	19	3

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de El Mante, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Tabla 27. Impacto en indicadores de carencias sociales El Mante, Tamps.

Indicador	2021	2022	Variación	Impacto
Servicios básicos				
En viviendas sin acceso al agua	1.0 %	0.8 %	- 0.2 %	Positivo
En viviendas sin drenaje	10.2 %	6.2 %	- 4.0 %	Positivo
En viviendas sin electricidad	0.6 %	0.5 %	- 0.1 %	Positivo
Rezago educativo	17.0 %	14.9 %	-2.1 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de El Mante, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Es posible afirmar que las acciones llevadas a cabo con los recursos del FISMDF 2022, impactan positivamente en atención a diferentes carencias sociales, generando una disminución respecto al año anterior, como se muestra en la tabla 27.

23. Auditoría No. AED/023/2023, Ayuntamiento del Municipio de González, Tamps.

Fondo: FISMDF

Hallazgos: El presupuesto asignado al Ayuntamiento del Municipio de González por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$38,111,381.00, del cual se ejerció un importe de \$38,111,188.39 de acuerdo con la evidencia presentada (ver Tabla 28).



Tabla 28. Obras realizadas con recursos del FISMDF, González, Tamps.

Rubro	Proyectos Realizados		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% Ejercido
Agua Potable	17	\$ 4,223,302.00	10.29 %
Drenaje y Letrinas	16	\$ 5,729,760.16	7.28 %
Infraestructura Básica del Sector Educativo	3	\$ 2,949,430.76	3.05 %
Mejoramiento de Vivienda	40	\$ 9,900,798.72	9.59 %
Urbanización	15	\$ 15,307,896.75	69.79 %
Total	91	\$ 38,111,188.39	100.00 %

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de González por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022.

Resultados: Las obras ejercidas con los recursos del FISMDF en el ejercicio 2022, se orientaron a la realización de proyectos de incidencia directa y complementaria, mismos que se apegan al catálogo de obras y acciones FAIS en los rubros de agua potable, drenaje y letrinas, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda y urbanización.

De acuerdo con el Programa Operativo Anual 2022, presentado por el Municipio de González, se planearon 76 proyectos de incidencia directa y 15 de incidencia complementaria, mismos que fueron realizados mediante 35 contratos de obra pública, en cumplimiento con las metas y objetivos.

No cuenta con un diagnóstico y MIR del Fondo, para identificar la principal problemática a atender con los recursos del FISMDF, así como objetivos e indicadores para medir los resultados. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar, correspondientes al Municipio de González, muestran una disminución en los siguientes indicadores de carencias sociales en 2022 respecto al ejercicio 2021 (ver Tabla 29):



Tabla 29. Impacto en indicadores de carencias sociales, González, Tamps.

Indicador de carencia	2021	2022	Variación	Impacto
Calidad y espacios en la vivienda:				
En viviendas con techos de material endeble	1.9 %	0.2 %	- 1.7 %	Positivo
Servicios básicos:				
En viviendas sin drenaje	32.7 %	19.0 %	- 13.7 %	Positivo
En viviendas sin acceso al agua	2.8 %	21.1 %	+ 18.3 %	Negativo
Rezago educativo	33.2 %	25.9 %	- 7.3 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Por lo tanto, se infiere que las acciones realizadas con los recursos del FISMDF en los rubros de drenaje y letrinas, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de vivienda, contribuyen a la disminución de estas carencias. Por otro lado, se observa un incremento en el indicador asociado al rubro de agua potable.

24. Auditoría No. AED/024/2023, Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Tamps.

Fondo: FISMDF

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$26,496,458.00, mismo que se ejerció conforme a la siguiente Tabla 30:

Tabla 30. Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, Hidalgo, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Agua Potable	8	\$ 5,049,810.72	19 %
Drenaje y Letrinas	4	\$ 3,989,477.81	15 %
Electrificación rural y de colonias pobres	4	\$ 2,788,960.00	11 %
Infraestructura Básica del Sector Educativo	1	\$ 249,852.00	1 %
Mejoramiento de Vivienda	2	\$ 1,701,590.00	6 %
Urbanización	13	\$ 12,716,767.25	48 %
Total	32	\$ 26,496,457.78	100.00 %

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.



Resultados: Las llevadas a cabo con los recursos del FISMDF, se enfocaron en la ejecución de proyectos directos y complementarios, los cuales se ajustan al catálogo de obras y acciones FAIS en los rubros de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda y urbanización, que impactan positivamente en la atención de algunas carencias sociales, como se muestra en las Tablas 31 y 32, por el contrario, el indicador de viviendas sin acceso al agua muestra un incremento, según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar.

Tabla 31. Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Hidalgo, Tamps.

Indicador	2021	2022
Población del ejercicio	24,660 personas	17,012 personas
Población en situación de pobreza	16,140 personas	13,845 personas
Grado de Rezago Social	Medio	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) ▪ Urbanas	10	0

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Tabla 32. Impacto en indicadores de carencias sociales, Hidalgo, Tamps.

Indicador	2021	2022	Variación	Impacto
Servicios básicos				
En viviendas sin acceso al agua	8.4 %	48.7 %	+ 40.3 %	Negativo
En viviendas sin drenaje	41.2 %	32.5 %	- 8.7 %	Positivo
En viviendas sin electricidad	2.3 %	0.8 %	- 1.5 %	Positivo
Calidad y espacios en la vivienda	17.4 %	10.3 %	- 7.1 %	Positivo
Rezago educativo	29.7 %	21.6 %	- 8.1 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.



El municipio cuenta con un diagnóstico del Fondo que indica la principal problemática que se pretende atender con los recursos, integra objetivos, medios y fines por rubro del gasto de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales esquematiza a través del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.

Acorde con lo antes expuesto, se valoró el trabajo del Ayuntamiento en el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), con algunas oportunidades de mejora.

A partir de lo anterior, se puede concluir que las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FIS MDF, dan cumplimiento a las metas y objetivos en términos de eficacia, y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al atender a una población que presenta una problemática social.

25. Auditoría No. AED/025/2023, Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina.

Fondo: FIS MDF

El Ayuntamiento no presentó evidencia relativa a las obras contratadas con los recursos del Fondo, por lo tanto, no hubo elementos para verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, por concepto del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$23,924,720.00, de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para dicho ejercicio fiscal, y según Cuenta Pública se realizaron 27 obras relativas al "FIS MDF 2022" con un importe contratado y devengado de \$22,108,974.01, un avance físico y financiero del 100% con estatus de "Terminada", con una diferencia de \$1,815,745.99 (8%) con relación a lo previsto en el presupuesto.

De acuerdo a los hechos descritos con anterioridad y a la falta de evidencia relativa a las obras contratadas con los recursos del FIS MDF en el Municipio de Soto la Marina, no se tienen elementos para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, en atención a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.



26. Auditoría No. AED/026/2023, Ayuntamiento del Municipio de San Carlos, Tamps.

Fondo: FISMDF

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$21,064,986.00, sin embargo, la Cuenta Pública 2022 expresa que se ejerció un total de \$21,012,658.99, mismo que se destinó a los rubros que se muestran en la siguiente Tabla 33:

Tabla 33. Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, San Carlos, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Agua Potable	14	\$ 5,912,484.66	28 %
Drenaje y Letrinas	2	\$ 1,438,690.63	7 %
Electrificación rural y de colonias pobres	2	\$ 1,198,565.97	6 %
Infraestructura Básica del Sector Educativo	2	\$ 728,442.73	3 %
Mejoramiento de Vivienda	1	\$ 389,446.97	2 %
Urbanización	10	\$11,345,028.03	54 %
Total	31	\$21,012,658.99	100.00 %

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de San Carlos, Tamaulipas y Cuenta Pública 2022.

Resultados: Las obras se destinaron a realizar acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda, y urbanización, con el fin de elevar el nivel de vida y abatir el rezago social y la pobreza, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante proyectos directos y complementarios.

Los recursos del FISMDF impactan positivamente en la atención de algunas carencias sociales, como se muestra en las Tablas 34 y 35. Caso contrario, los indicadores de viviendas sin acceso al agua y viviendas sin electricidad que



muestran un incremento. Lo anterior, según Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar.

Tabla 34. Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, San Carlos, Tamps.

Indicador	2021	2022
Población del ejercicio	9,478 personas	7,411 personas
Población en situación de pobreza	7,179 personas	5,674 personas
Grado de Rezago Social	Medio	Medio
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)		
▪ Rurales	1	0
▪ Urbanas	5	1

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Tabla 35. Impacto en indicadores de carencias sociales, San Carlos, Tamps.

Indicador	2021	2022	Variación	Impacto
Servicios básicos en la vivienda				
En viviendas sin acceso al agua	16.2 %	44.8 %	+ 28.6 %	Negativo
En viviendas sin drenaje	73.7 %	43.1 %	- 30.6 %	Positivo
En viviendas sin electricidad	2.9 %	3.6 %	+ 0.7 %	Negativo
Calidad y espacios en la vivienda	30.5 %	24.8 %	- 5.7 %	Positivo
Rezago educativo	31.6 %	27.1 %	- 4.5 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

El diagnóstico del Fondo, cumple en su diseño con algunos aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML). Se menciona como objetivo fundamental, el establecer diversos fondos de recursos, para abatir los rezagos en materia de educación, salud, seguridad, obras sociales, infraestructura social, fortalecimiento municipal, educación tecnológica y de adultos, entre otros; por lo tanto, el problema



implica abatir dichos rezagos. Se evaluó el trabajo del Ayuntamiento en la utilización de la MML, con algunas oportunidades de mejora.

Se puede concluir, que las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FIS MDF en el Municipio de San Carlos, dan cumplimiento a las metas y objetivos en términos de eficacia, al atender a una población que presenta una problemática social.

27. Auditoría No. AED/027/2023, Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso.

Fondo: FIS MDF

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, por concepto del FIS MDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$20,278,857.00, mismo que es congruente con el reportado en la Cuenta Pública 2022, y que se ejerció en los rubros que muestra la Tabla 36:

Tabla 36. Obras realizadas con recursos del FIS MDF 2022, Valle Hermoso, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Drenaje y Letrinas	9	\$ 5,082,274.40	25.06 %
Urbanización	12	\$15,196,582.60	74.94 %
Total	21	\$ 20,278,857.00	100.00 %

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas y la Cuenta Pública 2022.

Resultados: Las obras comprenden proyectos directos y complementarios, según catálogo de obras y acciones FAIS, en los rubros de drenaje y letrinas y urbanización de acuerdo con lo presentado en la tabla anterior.

Por otra parte, tomando como base el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar, correspondiente al



Municipio de Valle Hermoso, existe un efecto positivo en la atención a carencias sociales, como se muestra en las Tablas 37 y 38.

Tabla 37. Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Valle Hermoso, Tamps.

Indicador	2021	2022
Población del ejercicio	68,308 personas	60,055 personas
Población en situación de pobreza	32,921 personas	29,801 personas
Grado de Rezago Social	Bajo	Muy Bajo
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) ▪ Urbanas	21	2

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Tabla 38. Impacto en indicadores de carencias sociales, Valle Hermoso, Tamps.

Indicador	2021	2022	Variación	Impacto
Servicios básicos				
En viviendas sin acceso al agua	3.8 %	4.3 %	+ 0.5 %	Negativo
En viviendas sin drenaje	9.1 %	4.9 %	- 4.2 %	Positivo
En viviendas sin electricidad	1.2 %	0.9 %	- 0.3 %	Positivo
Rezago educativo	20.2 %	16.0 %	- 4.2 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

El municipio integra el diagnóstico del Fondo e incorpora aspectos importantes de la MML, identificando la principal problemática que se pretende atender con los recursos del FISMDF, no obstante, debe mejorar el diseño. No utiliza la MIR de manera específica para el Fondo y no define metas y objetivos, encauzados a medir el desempeño.

Se puede concluir que existe un cumplimiento de metas y objetivos en términos de eficacia, que las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FISMDF.



28. Auditoría No. AED/028/2023, Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamps.

Fondo: FISDMF

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamaulipas, por concepto del FISDMF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$20,406,491.00, importe que, derivado de intereses financieros generados en la cuenta bancaria productiva del Fondo, incrementó a \$20,407,113.71, mismo que es congruente con el reportado en la Cuenta Pública 2022, y que se ejercieron conforme a las siguientes Tablas 39 y 40:

Tabla 39. Obras realizadas con recursos del FISDMF 2022, Aldama, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Agua Potable	6	\$ 5,464,791.04	27%
Drenaje y Letrinas	1	\$ 928,347.13	5%
Electrificación rural y de colonias pobres	2	\$ 763,573.33	4%
Infraestructura Básica del Sector Educativo	2	\$ 1,707,323.07	8%
Urbanización	17	\$ 11,393,793.67	56%
Total	28	\$ 20,257,828.24	100%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamaulipas y Cuenta Pública 2022.

Tabla 40. Concepto ejercido con recursos del FISDMF, Aldama, Tamps.

Concepto	Presupuesto ejercido
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	\$ 147,794.50
Total	\$ 147,794.50

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamaulipas y Cuenta Pública 2022.

Resultados: Los proyectos directos y complementarios se apegan al catálogo de obras y acciones FAIS, con un impacto positivo la atención de algunas carencias sociales, como calidad y espacios en la vivienda y Rezago educativo, según Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la



Secretaría de Bienestar, tal como se muestra en las Tablas 41 y 42, por el contrario, el indicador de viviendas sin acceso al agua, viviendas sin drenaje y viviendas sin electricidad, muestran un incremento.

Tabla 41. Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Aldama, Tamps.

Indicador	2021	2022
Población del ejercicio	31,056 personas	28,725 personas
Población en situación de pobreza	16,066 personas	16,648 personas
Grado de Rezago Social	Bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) ▪ Urbanas	6	1

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Aldama, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Tabla 42. Impacto en indicadores de carencias sociales, Aldama, Tamps.

Indicador	2021	2022	Variación	Impacto
Servicios básicos				
En viviendas sin acceso al agua	7.5 %	47.6 %	+ 40.1 %	Negativo
En viviendas sin drenaje	23.0 %	29.3 %	+ 6.3 %	Negativo
En viviendas sin electricidad	3.1 %	3.2 %	+ 0.1 %	Negativo
Calidad y espacios en la vivienda	12.2 %	7.7 %	-4.5 %	Positivo
Rezago educativo	27.9 %	21.2 %	-6.7 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Aldama, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

El municipio cuenta con un diagnóstico del Fondo e incorpora aspectos importantes de la Metodología del Marco Lógico, identifica la problemática que se pretende atender, no obstante, debe mejorar el diseño. Para la medición de los resultados, no utiliza la MIR, así como tampoco presenta evidencia de Fichas de Indicadores de Desempeño (FID).

A partir de lo anterior, se puede concluir que existe un cumplimiento de metas y objetivos en términos de eficacia, que las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FISMDF en el Municipio de Aldama, dan cumplimiento a lo establecido



en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al atender a una población que presenta una problemática social.

29. Auditoría No. AED/029/2023, Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamps.

Fondo: FISMDF

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$ 21,077,356.00, mismo que es congruente con el reportado en la Cuenta Pública 2022, y que se ejerció conforme a las siguientes Tablas 43 y 44:

Tabla 43. Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, Jaumave, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Agua Potable	21	\$ 15,768,645.30	75%
Drenaje y Letrinas	3	\$ 3,257,254.89	15%
Infraestructura Básica del Sector Educativo	1	\$ 827,870.30	4%
Mejoramiento de vivienda	1	\$ 483,712.20	2%
Urbanización	1	\$ 111,734.30	1%
Total	27	\$ 20,449,216.99	97%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas y Cuenta Pública 2022.

Tabla 44. Otros conceptos ejercidos con recursos del FISMDF, Jaumave, Tamps.

Concepto	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Arrendamiento	\$ 153,120.00	1%
Gastos Indirectos	\$ 475,020.00	2%
Total	\$ 628,140.00	3%

Fuente: Elaboración propia con sustento en los Informes Trimestrales 2022, presentados por el Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas y Cuenta Pública 2022.

Resultados: Las obras realizadas se orientaron a la ejecución de proyectos directos y complementarios, mismos que se apegan al catálogo de obras y acciones FAIS en los rubros de agua potable, drenaje y letrinas, infraestructura básica del sector



educativo, mejoramiento de vivienda, y urbanización. Los impactos sociales, tomando como base el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar, se identifican en las tablas 45 y 46:

Tabla 45. Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Jaumave, Tamps.

Indicador	2021	2022
Población del ejercicio	16,487 personas	15,994 personas
Población en situación de pobreza	9,345 personas	10,993 personas
Grado de Rezago Social	Medio	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) ▪ Urbanas	3	0

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Tabla 46. Impacto en indicadores de carencias sociales, Jaumave, Tamps.

Indicador	2021	2022	Variación	Impacto
Servicios básicos				
En viviendas sin acceso al agua	4.6 %	45.7 %	+ 41.1 %	Negativo
En viviendas sin drenaje	52.0 %	44.0 %	- 8 %	Positivo
En viviendas sin electricidad	2.6 %	2.0 %	- 0.6 %	Positivo
Rezago educativo	25.2 %	21.7 %	- 3.5 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

El municipio cuenta con un diagnóstico del Fondo, el cual reúne en su diseño con algunos aspectos de la MML. Se menciona como objetivo del fondo, el financiamiento de proyectos, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a zonas de atención prioritaria (ZAP), localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema. Se valoró el trabajo del Ayuntamiento en el uso de la MML, con oportunidades de mejora.

A partir de lo anterior, se puede concluir que existe un cumplimiento de metas y objetivos en términos de eficacia, al destinarse al financiamiento de obras y



acciones sociales básicas, conforme a las disposiciones normativas aplicables vigentes.

30. Auditoría No. AED/030/2023, Ayuntamiento del Municipio de Llera, Tamps.

Fondo: FIS MDF

Hallazgos: El presupuesto asignado para el Ayuntamiento del Municipio de Llera, Tamaulipas, por concepto del FIS MDF en el ejercicio fiscal 2022, fue de \$18,606,910.00 y según Cuenta Pública 2022, expresa que se ejerció un total de \$18,606,727.64, mismo que se destinó en los rubros que muestra la Tabla 47:

Tabla 47. Obras realizadas con recursos del FIS MDF 2022, Llera, Tamps.

Rubro	Obras Realizadas		
	Cantidad	Presupuesto ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Alcantarillado	2	\$ 1,504,454.05	8%
Agua Potable	1	\$ 352,687.28	2%
Infraestructura Básica Sector Educativo	4	\$ 1,702,031.37	9%
Mejoramiento de Vivienda	6	\$ 3,047,799.72	16%
Urbanización	17	\$11,999,755.22	65%
Total	30	\$18,606,727.64	100.00 %

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Llera, Tamaulipas y la Cuenta Pública 2022.

Resultados: Las obras ejecutadas se orientaron a la realización de proyectos directos y complementarios, mismos que se apegan al catálogo de obras y acciones FAIS en los rubros de alcantarillado, agua potable, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda y urbanización, de acuerdo con lo presentado en la tabla anterior.

Por otra parte, tomando como base el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar, correspondiente al Municipio de Llera, se observaron los siguientes impactos sociales, presentados en la Tabla 48 y 49.



Tabla 48. Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Llera, Tamps.

Indicador	2021	2022
Población del ejercicio	18,008 personas	14,645 personas
Población en situación de pobreza	10,652 personas	8,629 personas
Grado de Rezago Social	Medio	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) ▪ Urbanas	4	1

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Llera, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

Tabla 49. Impacto en indicadores de carencias sociales, Llera, Tamps.

Indicador	2021	2022	Variación	Impacto
Servicios básicos				
En viviendas sin acceso al agua	9.8 %	58.1 %	+ 48.3 %	Negativo
En viviendas sin drenaje	40.1 %	16.6 %	- 23.5 %	Positivo
En viviendas sin electricidad	3.3 %	2.0 %	- 1.3 %	Positivo
Rezago educativo	31.9 %	24.2 %	- 7.7 %	Positivo

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Llera, Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, ejercicios consultados 2021 y 2022.

No presenta evidencia de un diagnóstico que identifique la principal problemática que se pretende atender con los recursos del FISMDF. Las obras y acciones realizadas a través de los recursos del Fondo, no muestran la alineación con los planes de desarrollo vigentes y la Agenda 2030 en algún documento de planeación y el diseño del programa carece de elementos de una estructura de enfoque de PbR, así como el uso de la Metodología de Marco Lógico.

Respecto del cumplimiento de metas y objetivos, las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FISMDF, dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al atender a una población que presenta una problemática social.



Recomendaciones aplicadas a las auditorías al FISMD:

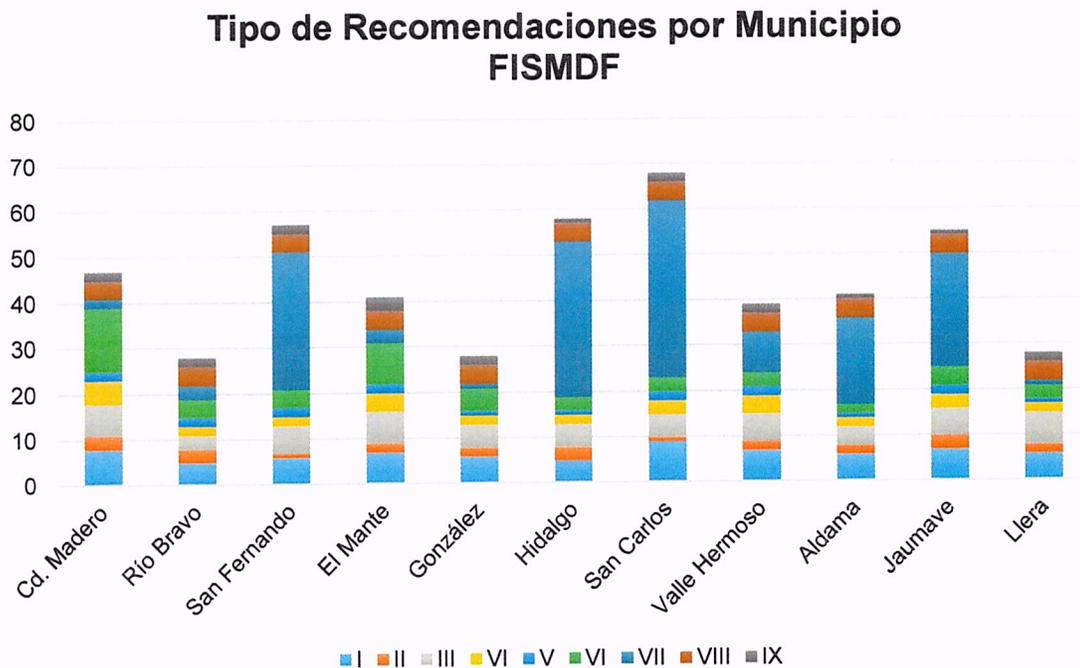
Municipio	I	II	III	VI	V	VI	VII	VIII	IX	Total
Cd. Madero	8	3	7	5	2	14	2	4	2	47
Río Bravo	5	3	3	2	2	4	3	4	2	28
San Fernando	6	1	6	2	2	4	30	4	2	57
El Mante	7	2	7	4	2	9	3	4	3	41
González	6	2	5	2	1	5	1	4	2	28
Hidalgo	5	3	5	2	1	3	34	4	1	58
San Carlos	9	1	5	3	2	3	39	4	2	68
Valle Hermoso	7	2	6	4	2	3	9	4	2	39
Aldama	6	2	4	2	1	2	19	4	1	41
Jaumave	7	3	6	3	2	4	25	4	1	55
Llera	6	2	7	2	1	3	1	4	2	28

Aspectos

-
- I. Diseño
 - II. Planeación y Orientación a Resultados
 - III. Cobertura y Focalización
 - IV Operación
 - V. Percepción de la población atendida
 - VI. Medición de Resultados
 - VII. Gasto Público
 - VIII. Igualdad de género
 - IX. Control Interno
-



Gráfica 15. Tipo de Recomendaciones por Municipio – FISMDF.



Tipos de Recomendaciones:

- Diseño:
 - ✓ Diseñar el diagnóstico del Fondo, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), identificando la principal problemática que se pretende resolver y estableciendo metas de cobertura de atención por rubro. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
 - ✓ Identificar, definir e integrar al diagnóstico, el problema que se pretende resolver con la intervención del FISMDF, tomando en consideración los siguientes elementos mínimos, de conformidad con la MML:



- Población o área de enfoque.
- Descripción de la situación o problemática central (identificar el problema real no los síntomas).
- Magnitud del problema: línea base.
- ✓ Realizar la alineación específica del Fondo, identificando la asociación con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los planes e integrarla al diagnóstico.
- ✓ Informar con base en resultados la contribución del FIS MDF a las metas y objetivos nacionales, estatales, municipales y sectoriales e identificar dentro del diagnóstico la vinculación con el PSB.
- ✓ Identificar y señalar en el documento de diagnóstico, la contribución a los ODS de la Agenda 2030.
- ✓ Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución del Fondo, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.
- ✓ Establecer e integrar al diagnóstico, los objetivos encaminados a lo que se quiere lograr con la aplicación del recurso público en lo que respecta a la disminución de carencias sociales.
- ✓ Rediseñar e integrar al diagnóstico, el árbol del problema y el árbol del objetivo, con base en la MML, orientados a identificar las causas - efectos del problema, medios y fines (objetivos), que se atenderán con los recursos del Fondo.
- Planeación y Orientación a Resultados:
 - ✓ Construir un instrumento de planeación relativo al FIS MDF, sobre la ejecución de las obras de infraestructura social básica que se producen con los recursos del Fondo, estableciendo objetivos y metas en el mediano y largo plazo, a fin de conocer la contribución orientada a reducir carencias



sociales, marginación, entre otros aspectos, que especifique el uso de la MIR diseñada conforme a la MML.

- ✓ Presentar evidencia del acta de cabildo o documento de aprobación correspondiente, del resto del recurso público ejercido a través del Fondo.
- ✓ Complementar el POA del FISMDF, integrando la descripción de las actividades necesarias para llevar a cabo las acciones, su calendarización, así como los responsables de cada una de ellas y el presupuesto que se requiere para su operación.
- ✓ Presentar los resultados de la evaluación externa practicada al Fondo.
- Cobertura y Focalización
 - ✓ Presentar evidencia del Anexo B "Complementariedades y coincidencias entre programas".
 - ✓ Integrar al diagnóstico del Fondo, la identificación, caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de las áreas potencial, objetivo y atendida con el FISMDF.
 - ✓ Construir un padrón de beneficiarios del FISMDF, en el cual se incluyan las características y tipo de apoyo otorgado, un medio de contacto con el beneficiario que permita verificar las acciones del Fondo (ejemplo: número telefónico), que esté sistematizado, cuente con una clave de identificación por beneficiario y con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
 - ✓ Documentar formalmente el proceso de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios y su proceso de actualización.
 - ✓ Diseñar y documentar una estrategia de cobertura que dará cumplimiento a las metas y objetivos enfocados a la atención de la población que se pretende atender con los recursos del FISMDF, con metas en el mediano y largo plazo.



- ✓ Presentar una muestra representativa de la aplicación del CUIS.
- Operación:
 - ✓ Valorar la pertinencia de elaborar un Manual de Procedimientos mediante el cual se establezca la mecánica de operación para cumplir con los bienes y servicios (componentes) del Fondo, que incluya diagramas de flujo sobre el proceso general del FIS MDF, con base en las principales acciones que se pretendan producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados, responsabilidades, medios de comunicación interna y externa, así como controles que permitan monitorear el cumplimiento de metas y objetivos.
 - ✓ Presentar evidencia del formato de petición de obra utilizado.
 - ✓ Documentar de manera formal el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.
 - ✓ Documentar formalmente el procedimiento de ejecución de obras.
- Percepción de la Población Atendida
 - ✓ Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida con los recursos del Fondo, con relación a los bienes y servicios otorgados.
 - ✓ Presentar evidencia de la integración de Comités de Participación Social (CPS), de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.
- Medición de Resultados:
 - ✓ Diseñar la MIR del Fondo atendiendo a la MML, que integre indicadores estratégicos y de gestión para cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades) incluyendo los bienes y servicios que entrega el Fondo, las actividades e insumos para producirlos y los supuestos sobre los riesgos y



contingencias que pueden afectar el desempeño del mismo, y orientarlo a una Gestión para Resultados (GPS).

- ✓ Elaborar las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), para cada uno de los niveles del resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades), incluyendo parámetros de semaforización.
 - ✓ Definir de manera clara las metas y objetivos del Fondo, orientándolos a medir el desempeño real en términos de eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su contribución.
 - ✓ Realizar una evaluación de consistencia y resultados a través de un evaluador externo (artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria), a fin de obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión del Fondo.
- Igualdad de género:
- ✓ Instrumentar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal.
 - ✓ Cuantificar y determinar el porcentaje de atención de mujeres y hombres del Pp.
 - ✓ Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región en las materias que la LPIGT confiere.
 - ✓ Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LPIGT.



- ✓ Para dar cumplimiento al artículo 19 de la LPIGT: "En el diseño y elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres, se deberán observar los objetivos y principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la presente Ley"; deberá incorporar en el diseño del programa, elementos orientados a reducir alguna brecha de género, estableciendo indicadores específicos para medir la contribución generada mediante la aplicación de los recursos con la finalidad de avanzar en el tema de igualdad.
- Comprobación del Gasto
 - ✓ Presentar la aclaración y en su caso, la modificación pertinente respecto a variaciones en el monto asignado al municipio y el monto señalado en la Cuenta Pública 2022.
 - ✓ Revisar la normatividad aplicable a la integración de los expedientes unitarios de obra y, en su caso, complementarlos.
 - ✓ Presentar evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

IV. Conclusión sobre los Resultados

En opinión de esta Entidad de Fiscalización Superior Local, las Auditorías de Desempeño realizadas a los programas presupuestarios incluidos en el PAA 2023, cumplieron en su mayoría con los objetivos, los recursos fiscalizados se destinaron a programas, ayudas sociales y fondos federales, en correspondencia con las disposiciones normativas aplicables para cada tema abordado.

En la valoración de los criterios de eficacia, eficiencia y economía se puede concluir, en forma general, que los programas fiscalizados presentan eficacia en la aplicación de los



recursos, debido a que existen suficientes elementos para comprobar el logro de los objetivos y las metas programadas, con algunas excepciones.

En cuanto a la eficiencia en el ejercicio del gasto público, no se contó con la evidencia necesaria para comprobar el ejercicio de recursos presupuestales en las formas y tiempos programados, además de que los presupuestos, en la mayoría de los casos, presentaron reducciones.

Respecto a la economía, sobre administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estuvieron destinados, en este criterio sí es posible afirmar que son de interés de la población que atienden los Pp's, a través de sus instancias ejecutoras. No obstante, no se tienen elementos para valorar los aspectos de austeridad y disciplina.

Se valoró también la Transparencia, asociado al principio de máxima publicidad de la información generada en el ejercicio, siempre que no contravenga el marco jurídico en materia de transparencia. En ese sentido, los programas, mediante su instancia ejecutora, no cumplen con dicho principio relativo a la información pública y difusión de la información gubernamental, ello debido a que no contiene la ubicación física o liga electrónica donde se encuentra publicada la información institucional, en el documento de diagnóstico y al referirse a los medios de verificación contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Además de los enfoques de auditoría, de resultados y de problemas, se llevó a cabo una evaluación de criterios sobre las cuestiones de auditoría que se relacionan con los principios de economía, eficiencia y eficacia, tales como cualitativos y cuantitativos.

En el ámbito estatal, los criterios específicos, basados en buenas prácticas o lo que se esperaría en un contexto favorable, se basaron en comprobar las acciones de



transparencia y combate a la corrupción; impartición de justicia en materia laboral; previsión y seguridad social de los trabajadores del Estado; y acceso suficiente a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales. En relación a los asuntos fiscalizados, las áreas de opacidad se enfocaron en el combate a la corrupción en cuanto a responsabilidades administrativas y la gestión del recurso agua, cuyo presupuesto no se aprobó en el ejercicio fiscalizado a la CEAT.

En el ámbito municipal, los criterios específicos se ubicaron en el contexto de atención de grupos vulnerables, educación, cultura y deportes, apoyos sociales, fortalecimiento municipal e infraestructura social básica destinada a la disminución de carencias sociales. Uno de los hallazgos más significativos, son las viviendas sin acceso al agua en la mayoría de los municipios evaluados al FISMDF, hecho que requiere la intervención del Gobierno para atender el problema.

V. Resumen de los Programas Auditados

Tabla 50. Resumen de Auditoría a Programas Cuenta Pública 2022.

Nº AUDITORÍA	PROGRAMA/ PARTIDA/ ACCIÓN	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	RECOMENDACIONES ATENDIDAS	SENTIDO DEL DICTAMEN
AED/001/2023	E 094 Promoción del Pleno ejercicio de los Derechos de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIT).	24	17	Sí Cumplió
AED/002/2023	E 097 Impartición de Justicia en Materia Administrativa (TJA)	17	17	Sí Cumplió
AED/003/2023	E 040 Impartición de Conciliación y Arbitraje Laboral (ST)	30	30	Sí Cumplió
AED/004/2023	E 070 Impartición de Justicia en Material Laboral (TCA)	30	30	Sí Cumplió
AED/005/2023	P 138 Acciones de Combate a la Corrupción (SESEAT).	24	24	Sí Cumplió
AED/006/2023	Programa E232 Conciliación Laboral (CCLTAM).	34	34	Sí Cumplió
AED/007/2023	E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (IPSSSET).	27	27	Sí Cumplió
AED/008/2023	E 167 Gestión del Recurso Agua (CEAT).	25	25	No cumplió



AED/009/2023	Programa de "Beca Una Nueva Era" (Municipio de Nuevo Laredo).	32	32	Sí Cumplió
AED/010/2023	Programa de "Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES)". (Municipio de Nuevo Laredo).	30	30	Sí Cumplió
AED/011/2023	Programa de "Acciones de la Dirección del Deporte" (Municipio de Nuevo Laredo).	25	25	Sí Cumplió
AED/012/2023	Programa Becas Municipales "Contamos Contigo" (Municipio de Reynosa).	17	17	Sí Cumplió
AED/013/2023	Concepto Ayudas Sociales, Partida 4410 Ayudas sociales a personas (Municipio de Xicoténcatl).	26	3	Abstención
AED/014/2023	FORTAMUN (Municipio de Matamoros).	39	33	Sí Cumplió
AED/015/2023	FORTAMUN (Municipio de Altamira).	26	26	Sí Cumplió
AED/016/2023	FORTAMUN (Municipio de Tampico).	33	15	Sí Cumplió
AED/017/2023	FORTAMUN (Municipio de Victoria).	44	44	Sí Cumplió
AED/018/2023	FISM-DF (Municipio de Tula).	0	0	Abstención
AED/019/2023	FISM-DF (Municipio de Ciudad Madero).	47	37	Sí Cumplió
AED/020/2023	FISM-DF (Municipio de Río Bravo).	28	28	Sí Cumplió
AED/021/2023	FISM-DF (Municipio de San Fernando).	57	34	Sí Cumplió
AED/022/2023	FISM-DF (Municipio de El Mante).	41	24	Sí Cumplió
AED/023/2023	FISM-DF (Municipio de González).	28	13	Sí Cumplió
AED/024/2023	FISM-DF (Municipio de Hidalgo).	58	49	Sí Cumplió
AED/025/2023	FISM-DF (Municipio de Soto la Marina).	0	0	Abstención
AED/026/2023	FISM-DF (Municipio de San Carlos).	67	0	Sí Cumplió
AED/027/2023	FISM-DF (Municipio de Valle Hermoso).	39	35	Sí Cumplió
AED/028/2023	FISM-DF (Municipio de Aldama).	41	20	Sí Cumplió
AED/029/2023	FISM-DF (Municipio de Jaumave).	55	55	Sí Cumplió
AED/030/2023	FISM-DF (Municipio de Llera).	26	0	Sí Cumplió



Abreviaturas

AD. Auditoría de Desempeño.

AED. Auditoría Especial de Desempeño.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENCIG. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

FID. Fichas de Indicadores de Desempeño.

FISMDF. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

ILPES. Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

ITAIT. Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

LFR CET. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

LTAIPET. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPIGT. Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología de Marco Lógico.

NPASNF. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PAA. Programa Anual de Auditoría.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

Pp's. Programas presupuestarios.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ST. Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas.

TdR. Términos de Referencia del CONEVAL.

TESOFE. Tesorería de la Federación.

UED. Unidad de Evaluación de Desempeño.

Relación de Tablas del Documento

Tabla 1. Acciones del ITAIT ejercicio 2022.

Tabla 2. Acciones de la Secretaría del Trabajo.

Tabla 3. Acciones del Programa E 070 Impartición de Justicia en Materia Laboral.



- Tabla 4.** Resumen del Informe Anual del Comité⁹ Coordinador Estatal 2022- 2023.
- Tabla 5.** Acciones del E 232 Programa de Conciliación Laboral.
- Tabla 6.** Programa de Beca Una Nueva Era, Nuevo Laredo, Tamps.
- Tabla 7.** Proyectos ganadores de la convocatoria FOMCADES, Nuevo Laredo, Tamps.
- Tabla 8.** Acciones de la Dirección del Deporte 2022, Nuevo Laredo, Tamps.
- Tabla 9.** Becas “Contamos Contigo” otorgadas, Reynosa, Tamps.
- Tabla 10.** Ayudas Sociales a Personas, Xicoténcatl, Tamps.
- Tabla 11.** Aplicación de recursos del FORTAMUN 2022, Matamoros, Tamps.
- Tabla 12.** Aplicación de recursos del FORTAMUN 2022, Altamira, Tamps.
- Tabla 13.** Aplicación de recursos del FORTAMUN 2022, Tampico, Tamps.
- Tabla 14.** Aplicación de recursos del FORTAMUN 2022, Victoria, Tamps.
- Tabla 15.** Obra pública realizada con el FORTAMUN, Victoria, Tamps.
- Tabla 16.** Obras Ejecutadas por Contrato según Cuenta Pública 2022, Tula, Tamps.
- Tabla 17.** Obras realizadas con recursos del FIS MDF 2022, Cd. Madero, Tamps.
- Tabla 18.** Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Cd. Madero, Tamps.
- Tabla 19.** Impacto en indicadores de carencias sociales, Cd. Madero, Tamps.
- Tabla 20.** Obras realizadas con recursos del FIS MDF 2022, Río Bravo, Tamps.
- Tabla 21.** Conceptos ejercidos con recursos del FIS MDF, Río Bravo, Tamps.
- Tabla 22.** Impacto en indicadores de carencias sociales en Río Bravo, Tamps.
- Tabla 23.** Obras realizadas con recursos del FIS MDF, San Fernando, Tamps.
- Tabla 24.** Impacto en indicadores de carencias sociales, San Fernando, Tamps.
- Tabla 25.** Obras realizadas con recursos del FIS MDF, El Mante, Tamps.
- Tabla 26.** Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, El Mante, Tamps.
- Tabla 27.** Impacto en indicadores de carencias sociales El Mante, Tamps.
- Tabla 28.** Obras realizadas con recursos del FIS MDF, González, Tamps.
- Tabla 29.** Impacto en indicadores de carencias sociales, González, Tamps.

⁹ El Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.



- Tabla 30.** Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, Hidalgo, Tamps.
- Tabla 31.** Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Hidalgo, Tamps.
- Tabla 32.** Impacto en indicadores de carencias sociales, Hidalgo, Tamps.
- Tabla 33.** Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, San Carlos, Tamps.
- Tabla 34.** Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, San Carlos, Tamps.
- Tabla 35.** Impacto en indicadores de carencias sociales, San Carlos, Tamps.
- Tabla 36.** Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, Valle Hermoso, Tamps.
- Tabla 37.** Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Valle Hermoso, Tamps.
- Tabla 38.** Impacto en indicadores de carencias sociales, Valle Hermoso, Tamps.
- Tabla 39.** Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, Aldama, Tamps.
- Tabla 40.** Concepto ejercido con recursos del FISMDF, Aldama, Tamps.
- Tabla 41.** Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Aldama, Tamps.
- Tabla 42.** Impacto en indicadores de carencias sociales, Aldama, Tamps.
- Tabla 43.** Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, Jaumave, Tamps.
- Tabla 44.** Otros conceptos ejercidos con recursos del FISMDF, Jaumave, Tamps.
- Tabla 45.** Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Jaumave, Tamps.
- Tabla 46.** Impacto en indicadores de carencias sociales, Jaumave, Tamps.
- Tabla 47.** Obras realizadas con recursos del FISMDF 2022, Llera, Tamps.
- Tabla 48.** Variación en ZAP 2022 Vs. 2021, Llera, Tamps.
- Tabla 49.** Impacto en indicadores de carencias sociales, Llera, Tamps.
- Tabla 50.** Resultados de Auditoría a Programas Cuenta Pública 2022.

Relación de Gráficas del Documento

- Gráfica 1.** Recomendaciones - E 094 Promoción del Pleno ejercicio de los Derechos de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Gráfica 2.** Recomendaciones - E 097 Impartición de Justicia en Materia Administrativa.
- Gráfica 3.** Recomendaciones – E 040 Impartición de Conciliación y Arbitraje Laboral.
- Gráfica 4.** Recomendaciones - E 070 Impartición de Justicia en Materia Laboral.
- Gráfica 5.** Recomendaciones - P 138 Acciones de Combate a la Corrupción.



Gráfica 6. Recomendaciones - E232 Conciliación Laboral.

Gráfica 7. Recomendaciones - E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas.

Gráfica 8. Recomendaciones - E 167 Gestión del Recurso Agua.

Gráfica 9. Recomendaciones - Programa de Beca Una Nueva Era, Nuevo Laredo, Tamps.

Gráfica 10. Recomendaciones - Programa de Beca Una Nueva Era, Nuevo Laredo, Tamps.

Gráfica 11. Recomendaciones - Acciones de la Dirección del Deporte, Nuevo Laredo, Tamps.

Gráfica 12. Recomendaciones – Becas “Contamos Contigo”, Reynosa, Tamps.

Gráfica 13. Recomendaciones – Partida 4410 Ayudas sociales a personas, Xicoténcatl, Tamps.

Gráfica 14. Tipo de Recomendaciones por Municipio – FORTAMUN.

Gráfica 15. Tipo de Recomendaciones por Municipio – FISMDF.



IV. Áreas clave de riesgo identificadas en la fiscalización y recomendaciones

AUDITORÍA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO

1. Cumplir con la presentación completa y oportuna de los informes trimestrales sobre su gestión financiera ante la Auditoría Superior del Estado, incluyendo toda la documentación e información que se requiere en apego al Acuerdo General emitido por el Auditor Superior del Estado. Particularmente, todos los registros de las operaciones presupuestarias y contables deben ceñirse a lo preceptuado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debiendo respaldarse con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa.
2. En concomitancia con lo anterior, observar en todos los casos el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, particularmente en lo relativo a la integración de sus padrones de contratistas y proveedores de bienes y servicios, así como del estricto apego a los procedimientos de adjudicación y contratación previstos, realizándose exclusivamente con quienes se hayan inscrito previamente en dicho padrón, sin demérito de las demás obligaciones contenidas en los ordenamientos de referencia, observando siempre los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
3. Establecer los mecanismos de control pertinentes para asegurarse que realicen operaciones con empresas debidamente establecidas, que cuenten con los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de otra índole que garanticen el debido cumplimiento de las obligaciones contratadas, así como verificar su materialidad y que no se encuentren en los supuestos de empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS), así como tampoco la Secretaría de la Función Pública o algún otro ente público



les haya boletinado como empresas con las que no se deba formalizar contratos con motivo de infracciones cometidas en operaciones celebradas con el Gobierno Federal.

4. Asegurarse de que los registros contables de las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la documentación original que los compruebe y justifique, entregándolos al Órgano de Fiscalización Superior oportunamente, evitando con esto la determinación de resultados con observaciones, que pueden derivar en responsabilidades y sanciones de carácter administrativo, pecuniario, así como en penas corporales.

5. Incluir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDIs) vigentes, como parte del soporte de los registros contables y, en los casos en que sea necesario cancelar los emitidos originalmente, gestionar su reexpedición oportuna para prevenir la imposición de sanciones por parte de las autoridades fiscales y, en su caso, los que se requieran para dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Cumplir oportunamente con el entero de contribuciones federales y estatales, a efecto de evitar la causación de accesorios, mismos que de acuerdo al Código Fiscal de la Federación y el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas son a cargo de los servidores públicos responsables de su pago puntual. Cabe mencionar que algunas entidades sujetas de fiscalización no tienen una situación fiscal regular ante el Servicio de Administración Tributaria, no sólo tratándose del cumplimiento de pago de contribuciones, sino que ni siquiera cuentan con firma electrónica que les permita realizar su gestión en apego al marco legal vigente.

7. Obtener oportunamente todas las autorizaciones de sus Órganos de Gobierno, evitando comprometer o contratar cualquier operación ni realizar pagos, sin contar previamente con la aprobación específica que corresponda.

8. Mantener permanentemente la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y presupuestales, a efecto de que reflejen con autenticidad las cifras presentadas en las mismas, con especial énfasis en las del estado de situación



financiera en cuanto a los activos y, especialmente, los pasivos, realizando las acciones y gestiones de cobro oportunas, en prevención a que operen prescripciones que causen daño a la Hacienda Pública o patrimonio de los entes, con las repercusiones legales que ello entraña para los responsables del ejercicio del gasto.

AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado, tiene por objeto, entre otros, la evaluación de los resultados de la gestión financiera, en los resultados que se han obtenido en dicha evaluación se han detectado algunos factores que potencialmente podrían comprometer la debida aplicación del gasto público, conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En este contexto, se exponen las áreas clave que ameritan seguimiento y atención:

1. En cuanto al Control Interno implementado en las Entidades sujetas de fiscalización municipales, en general se detectaron debilidades de Control Interno, advirtiendo riesgo en su caso en la aplicación de los recursos, por falta de transparencia, racionalidad, economía, control y rendición de cuentas. Toda vez que es importante que las entidades sujetas de fiscalización cuenten con un sistema de Control Interno adecuado a su objetivo y operación se realizaron recomendaciones para la adecuación, implementación y mejora del sistema de control interno existente, aplicando la metodología del Marco Integrado de Control Interno (MICI).
2. En relación con el sistema de registro de la Contabilidad Gubernamental, se ha detectado que algunas entidades municipales no cuentan con un sistema contable que cumpla razonablemente con las reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y Ley General de Contabilidad Gubernamental, corriendo el riesgo de incurrir en incumplimiento normativo.



3. En cuanto al ejercicio del Presupuesto, se detectaron en general algunos incumplimientos a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, que dieron lugar a observaciones por adquisiciones a proveedores no inscritos en padrón de proveedores, entre otras; destacando como área de riesgo que no existe tabulador que regule los montos de adquisiciones en la propia Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así mismo no se cuenta con el Reglamento correspondiente a dicha Ley; por lo que los ayuntamientos no cuentan con normatividad específica que permita regular de manera eficaz y racional las adquisiciones, basándose en su defecto en el tabulador de montos y límites de los contratos aplicables a Obra Pública del Presupuesto de Egresos del Estado, que se publica cada ejercicio fiscal en el Periódico Oficial del Estado, cuyos montos son significativamente altos para aplicar en adquisición directa de bienes y/o servicios en el ámbito municipal. Así mismo, es importante establecer límites para el arrendamiento de bienes muebles, los cuales son una excepción de la licitación pública en la Ley de Adquisiciones en comento.

Se requiere regular lo dispuesto en el artículo 73, respecto a la prohibición de la subcontratación.

Revisar lo dispuesto en el artículo CUARTO TRANSITORIO de la Ley, toda vez que no es claro en su aplicación y fomenta la elusión de la misma ley.

Lo anterior, para fortalecer el debido cumplimiento normativo, aplicación de los recursos, racionalidad, economía, control y rendición de cuentas.

4. En los organismos municipales operadores de agua (COMAPAS), existe una cantidad considerable de operadoras de agua municipales que no cuentan con la capacidad administrativa, técnica, legal ni económica para afrontar y dar cumplimiento a ciertas obligaciones en materia de rendición de cuentas y transparencia; poniendo en riesgo la debida observancia de principios



constitucionales, cumplimiento de objetivos y la debida aplicación de los recursos públicos.

Un factor de riesgo importante mencionar es que en algunos municipios no existe instituciones bancarias para depósito de ingresos, incidiendo esto en la debida aplicación de los recursos, transparencia, racionalidad, economía, control y rendición de cuentas.

Se advierte la falta de atribución y/o facultad en el Decreto de Creación de la entidad, o bien conferida por acuerdo de su Órgano máximo de Gobierno, para la certificación de documentos e información del ente público, de la mayoría de los titulares de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, esto repercute en su economía y racionalidad de los recursos públicos, toda vez que recurren a fedatario público para la certificación de documentos del ente.

5. En cuanto a las obligaciones de transparencia se ha detectado en algunos Organismos Públicos Descentralizados Municipales y Ayuntamientos, la falta de rendición de cuentas y cumplimiento del marco legal de transparencia y acceso a la información del ente público; situación que ha sido debidamente observada.

AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO

Como resultado de las auditorías practicadas, a continuación, se detalla de manera general las principales recomendaciones emitidas a las políticas públicas, programas presupuestarios y rubros fiscalizados:

1. Analizar los resultados de los programas con la finalidad de valorar la pertinencia en el establecimiento de las metas y objetivos alcanzados.
2. Mayor coordinación con las instancias responsables de los programas para el control, monitoreo y seguimiento de las acciones.



3. Establecer un adecuado Sistema de Evaluación de Desempeño que permita monitorear los avances de los programas, además, detectar y accionar ante los factores de riesgo que impidan el cumplimiento de metas y objetivos.
4. Coordinar con las Unidades Responsables (UR) de ejecutar las acciones de los programas, la generación de informes periódicos orientados a la toma de decisiones oportuna en gestión de recursos para cumplir las metas.
5. Realizar el reintegro de los recursos no ejercidos y presentar la evidencia.
6. Realizar el análisis de necesidades para brindar los servicios del programa y gestionar los recursos a fin de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos.
7. Justificar la falta de acciones en los programas.
8. Establecer indicadores para medir el avance en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas.
9. Estructurar un plan de seguimiento a los resultados de la Evaluación Institucional y la Evaluación Externa, a fin de que se implementen las mejoras correspondientes en cada aspecto evaluado e impacten positivamente en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas, acorde a los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad.
10. Formalizar un Programa de Control Interno Institucional.
11. Implementar acciones de supervisión al Control Interno Institucional.
12. Presentar los avances de implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en los programas.
13. Elaborar, actualizar y/o cumplimentar cada año los diagnósticos de los programas, sustentados en una problemática específica que se pretenda resolver mediante la intervención de los programas.
14. Reestructurar el árbol del problema y objetivos, orientado al cumplimiento de metas y objetivos del programa, establecidos en un documento formal (Plan Estratégico, Diagnóstico del Pp, Reglas de Operación del Programa, Manual de Operación del Programa, entre otros).



15. Incluir en el diagnóstico la justificación teórica o empírica del Programa presupuestario.
16. Identificar la asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y señalar la contribución en el diagnóstico del Pp, lo que permitirá verificar el cumplimiento de las prioridades del Gobierno acorde al Plan Estatal de Desarrollo.
17. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de la política pública, que dan atención a los ODS.
18. Elaborar el Plan Estratégico de gestión del programa, en el que se especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico (propósito, fin, componentes y metas).
19. Establecer metas a largo plazo dentro del plan estratégico documentado y fundamentado en la MIR del programa.
20. Implementar los hallazgos y las recomendaciones relevantes detectados a través del análisis FODA y mostrar evidencia de las acciones de mejora.
21. De acuerdo con el diagnóstico del programa, identificar la población potencial y objetivo a ser atendida.
22. Presentar estudios actualizados con base en estadísticas oficiales a nivel municipal para determinar las Zonas de Atención Prioritaria con el fin de mejorar la focalización de cobertura poblacional y medir el avance de atención.
23. Diseñar mecanismos para la cuantificación de la población, además de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, para atención de la población potencial y objetivo.
24. Presentar evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, que permita conocer e identificar la población objetivo a ser atendida, si la información está sistematizada y su periodo de actualización.
25. Presentar evidencia del proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y su proceso de actualización.
26. Difundir en medios oficiales la información relativa al padrón de beneficiarios del programa, así como los formatos para acceder a los recursos del programa social.



27. Presentar las Reglas de Operación del Programa.
28. Diseñar un documento formal que incluya el procedimiento interno de operación del programa, diagrama de flujo de operación general, que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa.
29. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población que se beneficia con el programa, a efecto de determinar el impacto social que generó la aplicación del recurso.
30. Rediseñar la MIR con base en la MML, previo a la identificación de una problemática específica que se pretende atender con los recursos del programa.
31. Establecer metas y objetivos con un propósito coherente con el fin del programa.
32. Establecer la línea base de medición del programa.
33. Revisar los indicadores y proponer indicadores estratégicos y de gestión a nivel componente.
34. Incluir las actividades que considere pertinentes para lograr producir los componentes.
35. Presentar la MIR con cifras al cierre del ejercicio.
36. Presentar Fichas de Indicadores de Desempeño.
37. Presentar, junto con las Fichas de Indicadores de Desempeño, información suficiente para comprobar el resultado del indicador.
38. Presentar evidencia probatoria suficiente, pertinente y competente de la aplicación del gasto.
39. Cumplir con la normatividad que rige el programa y la que deba observarse para el correcto ejercicio de los recursos públicos.
40. Presentar expedientes unitarios de las obras, con sus respectivas estimaciones, pago de finiquito, actas de entrega recepción y evidencia fotográfica suficiente.
41. Cuando así lo indique el programa, presentar evidencia documentada sobre cómo será integrada la perspectiva de género al programa.



42. En la actualización del diagnóstico del programa deberá incluir un apartado en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres, con aspectos sobre la problemática que pretende resolver con perspectiva de género.
43. Identificar brechas de desigualdad que se asocien a los objetivos del programa presupuestario y la manera en que pretende contribuir a través de sus actividades y componentes.
44. Diseñar indicadores con perspectiva de género.

V. Resumen de los resultados de la fiscalización del Gasto Público y evaluación de la deuda fiscalizable.

AUDITORÍA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado de Tamaulipas ha cumplido con las obligaciones respectivas y, en ese tenor, este Órgano Técnico de Fiscalización ha emitido las opiniones sobre el cumplimiento de la obligación de publicar la información financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en observancia de lo dispuesto por el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Cabe mencionar que, del análisis realizado al Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2022 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como a la información del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, contenido en la Cuenta Pública relativa al mismo ejercicio, se constató que el saldo de la deuda directa asciende a \$15,833,324,062.00 (Quince mil ochocientos treinta y tres millones trescientos veinticuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo un importe de amortización neta en el referido período de \$328,830,036.00 (trescientos veintiocho millones ochocientos treinta mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.), más un importe por revaluaciones, reclasificaciones y otros ajustes de \$13,158,168.00 (trece millones ciento



cincuenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para una amortización total de \$341,988,204.00 (trescientos cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha dado cumplimiento al marco legal y a los compromisos contractuales correspondientes a la deuda en vigor.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de fiscalizar el financiamiento público y evaluar los resultados de la gestión financiera, particularmente, en lo relativo a la obtención y aplicación de los recursos provenientes de financiamientos, así como la publicación de la información financiera, y el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos al contratarlos.

El artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece diversas obligaciones que debe cumplir el Gobierno del Estado en materia de inscripción de los Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único, como lo es, la publicación periódica de la información financiera de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de fiscalizar el financiamiento público y evaluar los resultados de la gestión financiera, particularmente, en lo relativo a la obtención y aplicación de los recursos provenientes de financiamientos, así como la publicación de la información financiera, y el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos al contratarlos.



El artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece diversas obligaciones que debe cumplir el Gobierno del Estado en materia de inscripción de los Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único, como lo es, la publicación periódica de la información financiera de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Del análisis realizado al Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2022 de los Ayuntamientos del Estado que tienen deuda, se determina que las cifras presentadas en las Cuentas Públicas del ejercicio 2022, son coincidentes con las publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 12, tomo CXLVIII, de fecha 26 de enero de 2023.

El saldo de deuda en el sector municipal al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$807,602,728.68 (Ochocientos siete millones seiscientos dos mil setecientos veintiocho pesos 68/100 M.N.); por otro lado, se advierten pagos de actualizaciones e intereses; sin embargo, se tratan de los intereses normales de la deuda y las actualizaciones se realizan a aquellos contratos realizados en UDIS. (anexo III)



VI. Descripción de la muestra del Gasto Público auditado.

**AUDITORÍA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(EN PESOS)**

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN	EJERCIDO (DEVENGADO)	MUESTRA	%
1	Poderes del Estado	\$73,216,033,832	\$ 7,397,640,397	10.1%
2	Administración Pública Estatal	\$18,524,472,576	\$10,486,702,243	56.6%
3	Órganos Constitucionales Autónomos	\$ 6,393,479,595	\$ 1,680,388,701	26.3%
TOTAL		\$98,133,986,003	\$19,564,731,341	19.9%

**AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(EN PESOS)**

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN	EJERCIDO (DEVENGADO)	MUESTRA	%
1	Ayuntamientos Municipales	\$11,928,654,136	\$4,750,249,916	39.8%
2	Organismos Públicos Municipales	\$ 3,661,907,753	\$1,249,577,581	34.1%
TOTAL		\$15,590,561,889	\$5,999,827,497	38.48%



VII. Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales.

A) En relación a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas:

PRIMERA PROPUESTA. – Sobre los medios de apremio.

La ley de fiscalización prevé la aplicación de multa para dos supuestos distintos:

- 1.- Sancionar las conductas señaladas en el artículo 70;
- 2.- Medida de apremio del artículo 33.

En ese contexto, el artículo 73 establece el procedimiento administrativo para la determinación de las responsabilidades y la imposición de multas. Sin embargo, no especifica si el procedimiento es exclusivo de las conductas descritas en el artículo 70 o si es aplicable a los medios de apremio contenidos en el artículo 33. Debemos recordar el propósito de los medios de apremio, pues son el instrumento legal otorgado a las autoridades por las leyes correspondientes para hacer cumplir sus determinaciones. Dentro del ámbito del Órgano Fiscalizador del Congreso, durante la revisión de la Cuenta Pública, es común requerir información, documentos, aclaraciones u ordenar la práctica de diligencias en los cuales es menester la colaboración tanto de funcionarios como de particulares, recordando que por ley la Auditoría está obligada a cumplir con plazos de tiempo para finalizar su labor, situación distinta a las omisiones señaladas en el numeral 70, por lo que resultaría incongruente pretender someter los medios de apremio a un procedimiento administrativo siendo lo más eficaz hacer el apercibimiento y sin mayor retardo ordenar el medio de apremio correspondiente.

Por lo tanto, se propone la modificación al primer párrafo del artículo 73, como sigue:

“Artículo 73: *La determinación de las responsabilidades y la imposición de multas relacionadas a las conductas mencionadas en el artículo 70, se sujetará al procedimiento siguiente”.*



Ahora bien, el referido artículo 33 refiere tres medios de apremio, siendo el primero el apercibimiento. Ante esto se advierte que existió una confusión por parte del legislador al colocar al apercibimiento como medio de apremio, toda vez que el acto de apercibir es hacer la advertencia de aplicar el medio de apremio previsto por la ley en caso de omisión al mandato de la autoridad. En ese sentido, la realidad es que el dispositivo legal en cita solo establece dos medios de apremio:

- 1.- Desalojo del lugar donde se llevan a cabo las actuaciones de la auditoría con auxilio de la fuerza pública;
- 2.- Multa de trescientos a un mil quinientos Unidades de Medida y Actualización.

Siendo este el motivo por el cual se sugiere modificar su contenido a fin de quedar redactado de forma correcta.

En razón de lo expuesto, la modificación a proponer es la siguiente:

“Artículo 33: *A quien por algún acto u omisión obstaculice o impida que la Auditoría realice los actos de fiscalización que le competen, se podrán imponer los medios de apremio siguientes:*

- I.- Desalojo del lugar donde se llevan a cabo las actuaciones de la Auditoría con auxilio de la fuerza pública; y*
- II.- Multa de trescientos a un mil quinientos Unidades de Medida y Actualización.”*

SEGUNDA PROPUESTA. - Las recomendaciones previstas del artículo 43.

La norma citada, establece el deber de la Auditoría de analizar conjuntamente con las entidades, las observaciones que dan origen a las recomendaciones, mencionando que deberá levantar un acta donde se establecerán las recomendaciones y los mecanismos acordados para su atención, haciendo referencia a las reuniones de resultados preliminares y finales.

En el ámbito práctico, resulta imposible cumplir con cabalidad tal disposición por cada entidad a fiscalizar, debido al cumplimiento de plazos legales con los cuales debe cumplir la Auditoría Superior para el cierre de las auditorías y a la desproporcionalidad del número de sujetos fiscalizados y el personal de auditores disponibles para el Órgano



Fiscalizador. La propuesta consiste en eliminar la obligación de revisar conjuntamente las observaciones finales previo a la emisión de recomendaciones, dejando únicamente con carácter obligatorio la revisión conjunta de observaciones preliminares. Dicha modificación no afecta a los entes fiscalizados, toda vez que conocerán las recomendaciones emitidas en las observaciones finales a través del informe individual, al cual deben dar respuesta.

El texto a proponer es el siguiente:

*“**Artículo 43:** Antes de emitir sus recomendaciones, la Auditoría analizará con las entidades sujetas de fiscalización las observaciones que dan motivo a las mismas. En las reuniones de resultados preliminares las entidades sujetas de fiscalización a través de sus representantes o enlaces suscribirán conjuntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la Auditoría, las actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la Auditoría podrá emitir nuevas recomendaciones en sus observaciones finales, así como en los casos en que no logre acuerdos con las entidades sujetas de fiscalización”.*

TERCERA PROPUESTA. - Sobre la prescripción.

El artículo 81 de la ley en comento, establece la prescripción de la acción para fincar responsabilidades por faltas administrativas graves. Así mismo, menciona lo siguiente: *“El plazo de prescripción se contará a partir del día siguiente a aquél en que se hubiere incurrido en la responsabilidad o a partir del momento en que hubiese cesado, si fue de carácter continuo.”* Sin embargo, no explica al lector cuando una falta administrativa será considerada como continua.

En razón de lo anterior, se propone su modificación apoyándonos en las disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas en materia de temporalidad de las conductas y prescripción, contenidas en los artículos 16 y 127, respectivamente esto debido a la similitud en la naturaleza de la materia penal y la materia de sanción administrativa.



El texto propuesto es el siguiente:

“Artículo 81.- *La acción para (...)*

El plazo de prescripción se contará a partir del día siguiente a aquel en que se consumó la falta administrativa, si fuere instantáneo o a partir del momento en que hubiese cesado, si fue de carácter continuo.

La falta administrativa se considerará instantánea cuando la consumación de la conducta se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos y, la falta administrativa se considerará continua cuando la consumación de la conducta se prolonga en el tiempo.

(...)”

Así mismo, se recomienda trasladar el contenido de este artículo a la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Tamaulipas, por ser la ley especial aplicable en esta materia.

CUARTA PROPUESTA. – Reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas
La Auditoría Superior del Estado considera conveniente las siguientes adecuaciones al marco legal vigente con la finalidad de otorgarle una mayor autonomía y facilitar sus procedimientos de fiscalización.

- Adicionar el término de autonomía presupuestal; para garantizar dicha autonomía, se establecería un 0.4% al millar del presupuesto general del Estado destinado a la Auditoría Superior del Estado.

Con respecto a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas:

- a) Adicionar el término de autonomía presupuestal.
- b) Los servidores públicos en funciones sean los encargados de signar y presentar los informes mensuales o trimestrales.



- c) Otorgar la facultad al personal que designe el Auditor Superior de la ASE para certificar copias mediante el cotejo de los documentos originales durante la práctica de las visitas domiciliarias.
- d) Incorporar el principio de irreductibilidad presupuestal e introducir el monto del 0.4% al millar sobre el presupuesto general del Estado destinado a la Auditoría Superior del Estado.

VIII. Resultados de Capacitación 2023

ACCIONES REALIZADAS EN LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN

- I. Resumen del proceso de detección de necesidades de capacitación para el ejercicio 2024.
- II. Resumen del proceso de la evaluación de la efectividad de la capacitación otorgada 2024.
- III. Elaboración del calendario único de capacitación 2024.
- IV. Reforzamiento de los vínculos con las diferentes instituciones académicas y organismos públicos y privados, así como con profesionistas e instructores especialistas en el campo de la capacitación.
- V. Búsqueda, programación y seguimiento de nuevos cursos a incluirse en el calendario de capacitación 2024.
- VI. Elaboración del Programa de Capacitación Externa INDETEC 2024.
- VII. Coordinación, atención y seguimiento de los Cursos que impartió INDETEC durante el período marzo - septiembre de 2023.
- VIII. Elaboración de formatos oficiales, así como las herramientas técnicas del tabulador y expedientes personalizados.
- IX. Actualización de formatos oficiales de los cursos virtuales, adecuándolos a los procedimientos de capacitación.



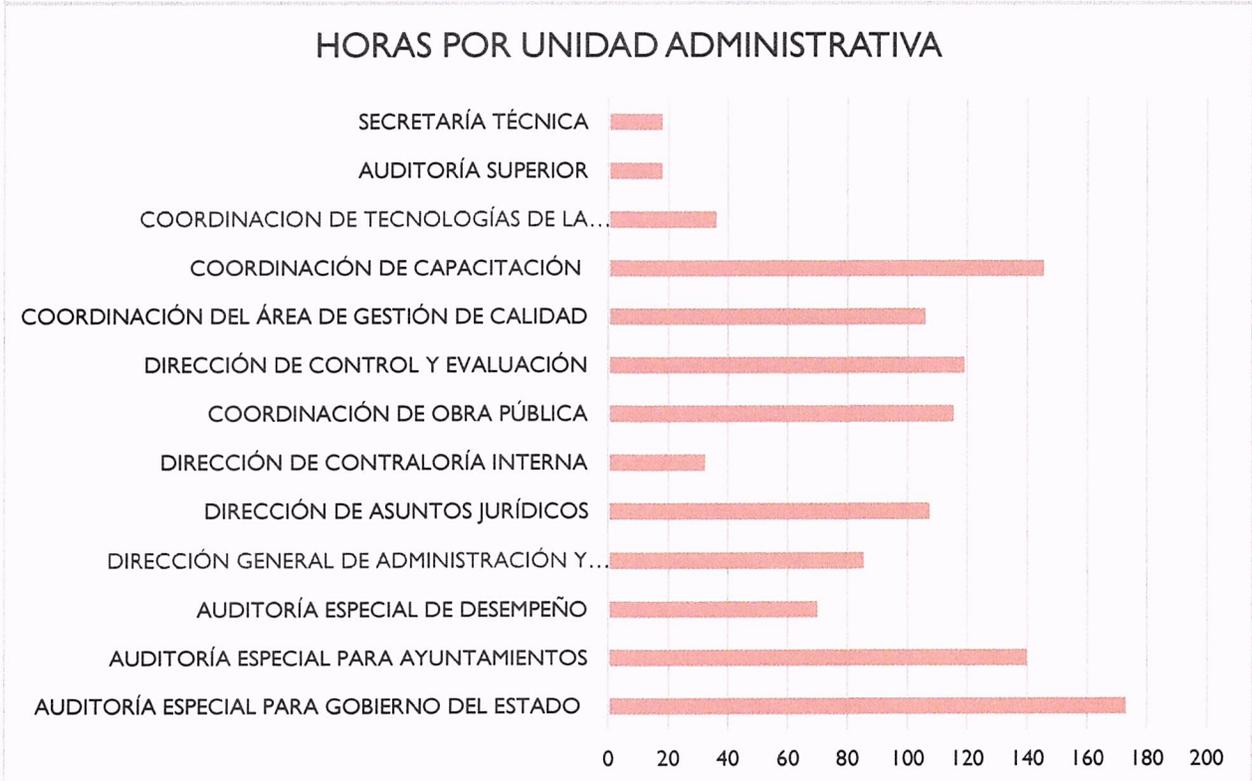
- X. Coordinación de las actividades y eventos de capacitación y otras áreas administrativas de la A.S.E.
- XI. Coordinación de las actividades de capacitación establecidas en los programas.
- XII. Remitir la información obligatoria de capacitación a la Coordinación de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal de Transparencia de la página de internet de la A.S.E.
- XIII. Obtención del nuevo registro de capacitadora por parte del Colegio de Contadores de Ciudad Victoria.
- XIV. Elaboración y envío de los Indicadores de capacitación a la Dirección de Control y Evaluación.
- XV. Envío de constancias a servidores públicos de la A.S. E. y entidades participantes en el programa de capacitación.
- XVI. Atención y seguimiento de salidas no conformes.
- XVII. Actualización de la matriz de riesgos y oportunidades de la Coordinación de Capacitación.
- XVIII. Elaboración y envío de los Reportes Semanales a la Secretaría Técnica.



COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN CURSOS DEL AÑO

ÁREA	PERSONAL ASISTENTE	HORAS TOTALES POR ÁREA	NÚMERO DE CURSOS ASISTIDOS	NÚMERO DE CURSOS IMPARTIDOS
AUDITORÍA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO	501	173	63	77
AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS	1171	140	51	77
AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO	50	70	23	77
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	96	85.5	22	77
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	284	107.5	20	77
CONTRALORÍA INTERNA	7	32.5	12	77
COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA	175	115.5	23	77
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN	62	119	29	77
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE CALIDAD	59	106	30	77
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN	70	145.5	36	77
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25	36	5	77
AUDITORÍA SUPERIOR	1	18	1	77
SECRETARÍA TÉCNICA	3	18	3	77
TOTAL	2,504	1,167	318	77

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DURACIÓN EN HORAS DE LOS CURSOS	2	24	15	21.5	24	21.5	12	25.5	50	16	12	2	225.5
NÚMERO DE PERSONAL ASISTENTE	18	322	247	305	299	157	206	372	139	305	56	78	2,504
TOTAL DE MUJERES	7	162	136	157	166	78	115	211	76	157	24	34	1,323
TOTAL DE HOMBRES	11	160	111	148	133	79	91	161	63	148	32	44	1,181
NÚMERO DE CURSOS IMPARTIDOS	1	5	6	7	7	7	6	10	9	9	5	5	77





IX. Observaciones y recomendaciones de la Comisión de Vigilancia

No se presentaron observaciones o recomendaciones formalmente por parte de la Comisión de Vigilancia que hubieran sido notificados.